# SOIFTINGOFICIA E LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

31

de

ite

ha

ite ır-

rá n-

7.0

te

Miércoles, 10 de agosto de 1994

Núm. 182

## SUMARIO

#### Página SECCION QUINTA Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación para el ámbito de gestión núm. 8 del Plan especial de reforma interior del polígono 3, entorno del Pignatelli .. Aprobación de la modificación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación de obras por concierto directo Autoridad Portuaria de Tarragona 3969 Anuncio notificando liquidación de tarifas .. Confederación Hidrográfica del Ebro Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua 3970 en término municipal de Caspe Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón Información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de la autovía de Levante a Francia por Aragón (clave T1-Z-2900) 3970 Idem ídem clave T1-Z-2919 3973 Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales Convenio colectivo de la empresa Aragonesa de Aceites 3975 Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social Anuncios de la URE núm. 2 relativos a subastas de bienes inmuebles 3976 Anuncio de la URE núm. 4 sobre subasta de bienes inmuebles ..... ... 3977 Anuncios de la URE núm. 5 de Calatayud sobre subastas de bienes muebles e inmuebles. 3977-3979 Anuncio de la URE núm. 6 notificando a deudores de ignorado paradero 3980 SECCION SEXTA 3980-3984 Ayuntamientos de la provincia SECCION SEPTIMA Administración de Justicia Juzgados de Instrucción 3984 PARTE NO OFICIAL Banco Zaragozano Anuncio sobre extravío de resguardos de imposición a plazo fijo ..

## SECCION QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 55,401

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1994, acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación para el ámbito de gestión número 8 del Plan especial de reforma interior del polígono 3, entorno del Pignatelli, instado por Inmobiliaria Manuel Asín, S.L., según texto refundido visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón en fecha 3 de mayo de 1994, desestimando las alegaciones habidas durante el período de exposición al público.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el órgano que resuelve, previo al contencioso-administrativo, a contar en el plazo de un mes, desde la fecha de notificación del presente acuerdo, y todo ello a tenor de lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1985 y de lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El posterior recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, si en el recurso de reposición recae resolución expresa, o de un año, a contar desde la interposición de dicho recurso, en el caso de que no fuera resuelto expresamente, y todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 58 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 1 de agosto de 1994. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1994, aprobó la modificación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación de obras por concierto directo, aprobados por el Exemo. Ayuntamiento Pleno con fecha 30 de julio de 1992, para los contratos de obras inferiores a 10.000.000 de pesetas y contratos de servicios y suministros inferiores a 5.000.000 de pesetas.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se expone al público, para su examen y presentación de reclamaciones o sugerencias, por el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza, 5 de agosto de 1994. — El secretario general en funciones, Fernando Muñoz Fernández.

#### **Autoridad Portuaria** de Tarragona

3984

Liquidación de tarifas, cánones y sanciones

Núm. 51.621

Dado que no ha sido posible llevar a cabo las notificaciones a las personas o entidades cuyos nombres se relacionan a continuación, por ausencia en horas de reparto, cambio de domicilio u otras causas, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, la existencia de las liquidaciones practicadas a su cargo, cuyos datos son como siguen:

Nombre y apellidos o razón social, DNI o CIF, domicilio, código postal, localidad, tarifa y deuda en pesetas

Ricardo Zapater Fernández. 17.669.347. Camino Fuente de la Junquera, sin número. 50012. Zaragoza. T-5. 16.566.

Ricardo Zapater Fernández. 17.669.347. Camino Fuente de la Junquera, sin número. 50012. Zaragoza. T-0. 10.753.

De acuerdo con lo dispuesto en el anejo primero, apartado décimo, de la Orden Ministerial de 17 de enero de 1994, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 20, de 1994, el plazo máximo para hacer efectivas las deudas originadas por la aplicación de estas liquidaciones será de veinte días desde la fecha de su notificación correspondiente.

Para el supuesto de disconformidad con las liquidaciones practicadas, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, ante la Autoridad Portuaria, o reclamación económico-administrativa en igual plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Catalunya, ambos contados a partir del día siguiente al de la notificación.

Se significa que la interposición del recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en este organismo del importe total de la liquidación y, en su caso, los recargos de apremio.

liquidación y, en su caso, los recargos de apremio.

Tarragona, 7 de julio de 1994. — El jefe del Departamento, Teodoro L.

López Sebastián. — Visto bueno: El presidente, Antoni Pujol i Niubó.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 41.353

Don Oscar Cosme Nuez Bondía solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 3,47 litros por segundo a derivar del río Ebro, en el embalse de Mequinenza, término municipal de Caspe (Zaragoza), con destino a riego.

La captación se llevará a cabo a través de una motobomba que impulsará el

agua a un sistema de riego por aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta números 24-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 1 de junio de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

#### Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón

Núm. 54.559

INFORMACION pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de N-330 de Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 512,4 al 529,2, autovía de Levante a Francia por Aragón, tramo Villanueva de Gállego (sur)-Zuera (norte), provincia de Zaragoza (clave T1-Z-2900).

La Dirección General de Carreteras, en fecha 22 de junio de 1994, ha aprobado el proyecto de trazado indicado, lo que lleva implícito la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, en virtud del artículo 8 de la Ley 25 de 1988, de 29 de julio, de Carreteras; y siéndole de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y el 56 y siguientes y concordantes de su Reglamento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decretoley 3 de 1993, de 26 de febrero, la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón ha resuelto someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a los efectos de que los interesados, así como las personas que siendo titulares afectadas se hayan podido omitir en la relación que se publica, puedan formular por escrito ante este organismo, por un plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Asimismo, esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados los días y horas en los Ayuntamientos que a continuación se indican para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos que se afectan:

Días 20, 21 y 22 de septiembre de 1994, de 9.00 a 14.00 y de 16.00 a 19.00

horas, en el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

Del 26 al 30 de septiembre de 1994, de 9.00 a 14.00 y de 16.00 a 19.00 horas, en el Ayuntamiento de Zuera.

Del 3 al 7 de octubre de 1994, de 9.00 a 14.00 y de 16.00 a 19.00 horas, en

el Ayuntamiento de Zuera.

Del 17 al 20 de octubre de 1994, de 9.00 a 14.00 y de 16.00 a 19.00 horas,

en el Ayuntamiento de Zuera.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que seguidamente se indica y que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo y en esta Demarcación de Carreteras del

Estado, junto con el plano de expropiación.

A dicho acto concurrirán el representante y el perito de la Administración, así como el alcalde del mencionado Ayuntamiento o concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo tercero. Dichos propietarios deberán asistir personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado.

Zaragoza, 21 de julio de 1994. — El ingeniero jefe de la Demarcación. Mariano Ferrando Claver.

#### RELACION DE AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL: VILLANUEVA DE GALLEGO

1			P01.	Parc.			Expr.m1)	
•	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE G.	Propiet.	18		Cereal Cereal		15.031 15.943	
	SARTO QUEROL, Antonio VDA. de C/ Norte, 3 (Vil.de G.)	Arrendat.			Cereal		3.478	
		Arrendat.			Cereal	Sec.	4.519	
	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE G.	Propiet. Arrendat.	29	25	Cereal Cereal		351 351	
	C/ General Yagüe, 3 (Vil.de G.)							
	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE G. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE G.	Propiet.	29		Erial- Cereal	Sec.	6.591	
	C/ Gómez Acebo, 112 (Vil.de G.)	Arrendat.			Cereal		6.591	
	Gregorio C/ Calvo Sotelo, 2	Propiet.	29	36	Cereal	Sec.	5.755	
	Villanueva de Gállego AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE G.	Propiet.	29	38	Cereal	Sec.	2.649	
	MARTIN GIL, Octavio-Av. Castejón de Valdejasa, s/nº (Vil.de G.)	Arrendat.			Cereal	Sec.	2.649	
		Propiet. Arrendat.	28	9a	Cereal Cereal		45.978	
	C/ Goya, 9 (Vil.de G.) SALAFRANCA MILLAN, Pedro	Arrendat.			Cereal	Sec.	10.597	
	C/ Ramón y Cajal, 19 (Vil.de G.)	Arrendat.			Cereal Cereal		2.780 16.743	OX
	C/ Allue Salvador, 8 (Vil.de G.)	Arrendat.			Cereal	Sec.	17.399	
	Plaza 18 de Julio, 1 (Vil.de G.)	Arrendat.			Cereal		929	
	C/ Allue Salvador, 8 (Vil.de G.) AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE G.		20	72			98.695	
		Arrendat.	20	74	Cereal Cereal		10.149	
	BALSA MALO, Manuel	Arrendat.			Cereal	Sec.	50.020	
	C/ Gómez Acebo, 126 (Vil.de G.) ENFEDAQUE BLASCO, Manuel	Arrendat.			Cereal	Sec.	29.356	
	C/ Calvo Sotelo, 5 (Vil.de G.) PEREZ DOMENECH, Fernando	Arrendat.			Cereal	Sec.	5.810	
	C/ Agustina de Aragón s/nº. Villanueva de Gállego							
	SARTO MONZON, Enrique	Arrendat.			Cereal	Sec.	3.360	
	C/ Gómez Acebo, 118 (Vil.de G.) AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE G. ONATE BAUDIN, Pascual	Propiet. Arrendat.	7	9d 9d	Cereal Cereal	Sec.	25.872 5.873	
	C/ Ronda, 28 (Vil.de G.)				Cereal		11.089	
	C/ Leciñena, 7 (Vil.de G.)	Arrendat.					8.910	
	C/ Pilar Monzón, 13 (Vil.de G.)	Arrendat.		-	Cereal		4.420	
0	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE G. MARTINEZ LAINEZ, Adolfo-C/Allué		7	90	Cereal Cereal		4.420	
1		Propiet.	7	8	Cereal	Sec.	5.352	
	Gregorio-C/ Calvo Sotelo, 2 Villanueva de Gállego							
12	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE G. DOMINGUEZ IGNACIO, Anastasia	Propiet. Arrendat.	7	18	Cerea.	1 Sec. 1 Sec.	7.934 5.296	
	C/Miguel Servet, 22 (Vil.de G.)	Arrendat.				l Sec.	2.638	
13	MIRAVETE SALAFRANCA, Enrique C/Sta. Catalina, 7 (Vil.de G.) AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE G.	Propiet	Я				119.286	
	VICENTE ARNAS, Victorio	Arrendat.	0		Cerea	1 Sec.	12.798	
	VICENTE ARNAS, Victorio C/ Aragón, 32 (Vil.de G.) BIEL ARNAS, Tomás	Arrendat.			Cefea	1 Sec.	13.315	
	C/ Gómez Acebo, 46 (Vil.de G.) LOPEZ OROZ, Felisa	Arrendat.			Cerea	1 Sec.	9.313	
	C/General Yagüe, 11 (Vil.de G.) ALBERO GRACIA, Angel	Arrendat.			Cerea	1 Sec.	7.750	
	C/Allué Salvador,10 (Vil.de G.) CATIVIELA BESCOS, Felix	Arrendat.				1 Sec.	6.631	
	C/Allué Salvador,14 (Vil.de G.) LANGA EMBID, David	Arrendat.				1 Sec.	5.733	
	C/ San Antonio, 11 (Vil.de G.) SACACIA DIESTE, Antonio	Arrendat.				1 Sec.	5.035	
	C/ General Yagüe, 13 (Vil.de G.)	Arrendat.				1 Sec.		
	URZAINQUI SALVOCH, Victoriano C/Ramón y Cajal, 13 (Vil.de G.)					1 Sec.		
	SALAFRANCA ENCUENTRA, Daniel C/ López Lloro s/n (Vil.de G.)	Arrendat.				1 Sec.		
	GRACIA NAVARRO, José Antonio C/ Norte, s/nº (Vil.de G.)	Arrendat.						
	PISA SABATE, José Luis C/ Pradilla, 40 (Vil.de G.)	Arrendat.				1 Sec.		
	CARCELLER CALVO, Tomás C/ Zaragoza, 10 (Vil.de G.)	Arrendat.				1 Sec.	111	
	BARA SANTOLARIA, Francisco C/ Los Fueros, 1 (Vil.de G.)	Arrendat.				1 Sec.		
14	MIGUEL MIRAVETE, Carmen C/ Francisco Pradilla, 2	Propiet.	8	-	8 Cerea	1 Sec.	10.590	
15	Villanueva de Gállego AYUNTAMIENTO DE WILLANUEVA DE G.	Propiet	18	1	a Cerea	1 Sec.	2.518	
16 17	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE G. BESCOS ARROYO, PASCUAL Y Hnos.		14	1	6 Urban 7 Urban	a	1.294	
	Pº 18 de Julio, s/n (Vil.de G.)						228	
18	CALVO MIRA, Agustín Ctra.Huesca,km.12,600 (Vil.de G)		18		- Urban		- 07	
19	ONATE ARANDA, Hnos. C/ Goya, 9 (Vil.de G.)	Propiet.	29		5 Cerea			
20	CATIVIELA BESCOS, Felix	Propiet.	28		- Cerea	1 Sec.	1.009	

AYUNTAMIENTO DE ZUERA SANZ LARQUE, Ismael	Propiet. Arrendat.	36	157	Cereal	Sec.	560
C/ Agustín Pérez, 17 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA SANZ LAROUE, Ismael	Propiet. Arrendat.	36	148	Cereal	Sec.	2.916
C/ Agustin Pérez, 17 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA			156	Cereal	Sec.	1.192
C/ Conserans, 26 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA			147	Cereal	Sec.	3.353
C/ Villanueva, 22 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA PARDO FLETA, Emilio	Propiet. Arrendat.	36	155	Cereal	Sec.	1.620
	SANZ LARQUE, Ismael C/ Agustin Pérez, 17 (Zuera) ATUNTAMIENTO DE ZUERA SANZ LARQUE, Ismael C/ Agustin Pérez, 17 (Zuera) ATUNTAMIENTO DE ZUERA BLAS GLIVAN, Carmen C/ Conserans, 26 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA LANUZA ARTO, José Manuel C/ Villanueva, 22 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA AYUNTAMIENTO DE ZUERA	SANZ LARQUE, Ismael C/ Agustín Pérez, 17 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA SANZ LARQUE, Ismael C/ Agustín Pérez, 17 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA BLAS GLIVAN, Carmen C/ Conserans, 26 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA LANUZA ARTO, José Manuel C/ Villanueva, 22 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA Propiet. ARTENDEZ, Emilio Arrendat.	SANZ LARQUE, Ismael C/ Agustín Pérez, 17 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA SANZ LARQUE, Ismael C/ Agustín Pérez, 17 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA BLAS GLIVAN, Carmen C/ Conserans, 26 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA LANUZA ARTO, José Manuel C/ Villanueva, 22 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA ARTO, AGRA ARTO	SANZ LARQUE, Ismael C./ Aqustin Pérez, 17 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA SANZ LARQUE, Ismael C./ Aqustin Pérez, 17 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA BLAS GLIVAN, Carmen Arrendat. C/ Conserans, 26 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA Propiet. 36 147 ANUNTAMIENTO DE ZUERA Propiet. 36 147 LANUZA ARTO, José Manuel C/ Villanueva, 22 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA Propiet. 36 147 AYUNTAMIENTO DE ZUERA Propiet. 36 155 ARROD FLETA, Emilio Arrendat.	SANZ LARQUE, Ismael C./ Aqustin Pérez, 17 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA SANZ LARQUE, Ismael C./ Aqustin Pérez, 17 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA BLAS GLIVAN, Carmen Arrendat. C./ Conserans, 26 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA Propiet. 36 147 Cereal LANUZA ARTO, José Manuel C./ Villanueva, 22 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA Propiet. 36 147 Cereal AYUNTAMIENTO DE ZUERA Propiet. 36 155 Cereal AYUNTAMIENTO DE ZUERA Propiet. 36 155 Cereal AYUNTAMIENTO DE ZUERA Propiet. 36 155 Cereal	SANZ LARQUE, Ismael (C/Agustin Pérez, 17 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA SANZ LARQUE, Ismael (C/Agustin Pérez, 17 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA BLAS CLIVAN, Carmen (C/Conserans, 26 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA LANUZA ARTO, José Hanuel (C/Villanueva, 22 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA AYUNTAMIENTO DE ZUERA LANUZA ARTO, José Hanuel (C/Villanueva, 22 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA Propiet. 36 147 Cereal Sec. AYUNTAMIENTO DE ZUERA Propiet. 36 155 Cereal Sec. AYUNTAMIENTO DE ZUERA

1.Nº	TITULAR		Pol. P		(Ex	(pr.m1)		FCA.Nº	TITULAR	hi inte	Pol. Pa	RO NATURALE		ECCION Expr.m <sup>1</sup>	
	AYUNTAMIENTO DE ZUERA LANUZA ARTO, José Manuel C/ Villanueva, 22 (Zuera)	Propiet. Arrendat.		146 Cereal	Sec.	3.563		47	AYUNTAMIENTO DE ZUERA DIAZ LA FUENTE, Ramón	Propiet. Arrendat		394 Cereal	Sec.	3.91	9
	AYUNTAMIENTO DE ZUERA PLETA CARTIE, Carlos-Virgen del	Propiet. Arrendat.		154 Cereal	Sec.	1.124		48	C/ Antonio Machado, 10 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA BARON MONTELLEZ, José	Propiet. Arrendat.		372 Cereal	Sec.	1.27	2
	Salz (Edificio Oliblan) (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA MAESTRO CARTIE, Mª. Pilar	Propiet. Arrendat.		145 Cereal	Sec.	3.713		49	C/ Avda. Pirineos, 15 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA	Propiet.	37	393 Cereal	Sec.	3.420	0
	C/ Conserans, 31 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA	Propiet.	'36	153 Cereal	Sec.	901		50	ARMALE ARANDA, Gregorio C/ Ontinar, 12 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA	Arrendat.		371 Cereal	Con	2 24	2
	MARCEN GIMENEZ, Eduardo Barrio San Miguel, 8 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA	Arrendat.		144 Coroal	Pag	7 267			MARCO BOSQUE, José Angel C/ Conserans, 39 (Zuera)	Arrendat.		371 Cerear	aec.	2.30.	
	MAESTRO CARTIE, Antonio Barrio San Miguel, 27 (Zuera)	Arrendat.		144 Cereal	sec.	3.237		51	AYUNTAMIENTO DE ZUERA LLUCH LAGUNA, Emilio C/ Huesca, 24 (Zuera)	Propiet. Arrendat.		392 Cereal	Sec.	2.246	5
	AYUNTAMIENTO DE ZUERA LAGUARTA BALLESTAR, Jesús C/ Francisco de Goya, 5 (Zuera)	Propiet. Arrendat.		152 Cereal	Sec.	1.127		52	AYUNTAMIENTO DE ZUERA BRAVO LLUCH, José María	Propiet. Arrendat.		370 Cereal	Sec.	4.021	
	AYUNTAMIENTO DE ZUERA MAESTRO CARTIE, Antonio	Propiet. Arrendat.		143 Cereal	Sec.	2.558		53	C/ Azud de Camarera 50810-Ontinar del Salz AYUNTAMIENTO DE ZUERA	Descript	20			TO STATE	
	Barrio San Miguel, 27 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA Plaza España, 3	Propiet.	36	151 Cereal	Sec.	1.936			LLUCH LAGUNA, Emilio C/ Huesca, 24 (Zuera)	Propiet. Arrendat.		391 Cereal	Sec.	944	
	TRULLENQUE CEBOLLERO, José Angel Avenida Pirineos, 37 (Zuera)	Arrendat.						54	AYUNTAMIENTO DE ZUERA ROMEO FERNANDO, Mariano C/ San Miguel, 20 (Zuera)	Propiet. Arrendat.		369 Cereal	Sec.	5.575	
	AYUNTAMIENTO DE ZUERA BANZO NASARRE, Mª Victoria C/ Perena, 2 (Zuera)	Propiet. Arrendat.		142 Cereal	Sec.	1.589		55 "	AYUNTAMIENTO DE ZUERA SARRASECA LANUZA, José	Propiet. Arrendat.	37	390 Cereal	Sec.	173	
	BANZO NASARRE, Mª Victoria	Propiet. Arrendat.		150 Cereal	Sec.	2.708		56	C/ Conserans, 22 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA MAESTRO CARTIE, Antonio	Propiet.	37	368 Cereal	Sec.	5.070	,
	C/ Perena, 2 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA BIGORRE BORRUEL, Felipe	Propiet.		141 Cereal	Sec.	544		57	Barrio San Miguel, 22 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA	Arrendat. Propiet.	37	367 Cereal	Sec.	5.230	
	AYUNTAMIENTO DE ZUERA	Arrendat. Propiet.		149 Cereal	Sec.	3.687		58	MAESTRO CARTIE, Antonio Barrio San Miguel, 22 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA	Arrendat.					
	FOIX PARDO, Manuel C/ Huesca, 12 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA	Arrendat.						30	FERRER MARZO, Mariano C/ Navas, 26 (Zuera)	Propiet. Arrendat.	37	366 Cereal	Sec.	4.427	
	ARRIBAS MOLINA, Tomás C/ Ontinar, 5 (Zuera)	Propiet. Arrendat.		338 Cereal	sec.	4.309		59	AYUNTAMIENTO DE ZUERA ABRIL VINUEL, Luis	Propiet. Arrendat.	37	365 Almendr	r.Sec.	2.381	41 1
	AYUNTAMIENTO DE ZUERA CASANOVA LIGORRED, GONZALO C/ Navas, 65 (Zuera)	Propiet. Arrendat.		337 Cereal	Sec.	4.538		60	C/ Avda. Pirineos, 13 (Zuera)  AYUNTAMIENTO DE ZUERA	Propiet.	37	364 Cereal	Sec	286	
	AYUNTAMIENTO DE ZUERA CASANOVA LIGORRED, GONZALO	Propiet. Arrendat.	36	336 Cereal	Sec.	4.590			LABARTA MOLINA, Carlos C/ Candevania, 26 (Zuera)	Arrendat.	. 4 10				
	C/ Navas, 65 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA	Propiet.	36	335 Cereal	Sec.	4.232		61	AYUNTAMIENTO DE ZUERA BARRIO TOLOSANA, Eugenio	Propiet. Arrendat.	37	347 Cereal	Sec.	616	
	OLIVA DIESTRE, Antonio C/Francisco de Goya, 9 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA	Arrendat. Propiet.	36	334 Cereal	Sec	4.567		62	Avda. Pirineos, 47, 3ºb (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA	Propiet.	37	346 Cereal	Sec.	2.840	
	C/Francisco de Goya, 9 (Zuera)	Arrendat.						63	BARRIO TOLOSANA, Eugenio Avda. Pirineos, 47, 3°b (Zuera) AYUNTAHIENTO DE ZUERA	Arrendat. Propiet.	37	345 Cereal	Sec.	5.262	
	AYUNTAMIENTO DE ZUERA DIESTRE MARCEN, Antonio C/ Conserans, 42 (Zuera)	Propiet. Arrendat.		350 Cereal	Sec.	905			ALLER MURILLO, Luis C/ Juan de Lanuza s/nº (Zuera)	Arrendat.					
	FLETA NALVAY, Jerónima	Propiet. Arrendat.	36	333 Cereal :	Sec.	2.263		64	AYUNTAMIENTO DE ZUERA OLIVAN LAMARCA, Pelisa C/ Navas, 68 (Zuera)	Propiet. Arrendat.	37	344 Cereal	Sec.	5.516	
	C/ San Licer, 12 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA ROME NADAL, Javier	Propiet. Arrendat.	36	349 Cereal	Sec.	2.551		65	AYUNTAHIENTO DE ZUERA SARRASECA LARRAZ, Celestino C/ Jaime I, 14 (Zuera)	Propiet. Arrëndat.	37	147 Cereal	Sec.	5.670	
	C/ Huerta Chica s/nº (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA OLIVA DIESTRE, Antonio	Propiet.	36	332 Cereal a	Sec.	682		66	AYUNTAMIENTO DE ZUERA MOLINA LONGARON, Tomás	Propiet. Arrendat.	37	146 Cereal	Sec.	4.807	
	C/Francisco de Goya, 9 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA	Arrendat. Propiet.	36	348 Cereal 1	Sec.	4.482		67	C/ Gastón de Bearn, 3 (Zuera) AYUNTAHIENTO DE ZUERA HIGUERAS VALIENTE, Roberto	Propiet. Arrendat.	37	145 Cereal	Sec.	2.441	
	VILLAR AGUADO, Manuel C/ Sancho Ramirez, 22 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA	Arrendat. Propiet.	76	347 Cereal :	ena.	4 072		68	C/ Carruez, 4 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA	Propiet.	37	153 Cereal		912	
	SANCHO BIENZOBAS, Angel C/Constantino Sarrato,9 (Zuera)	Arrendat.	30	347 Cerear .	sec.	4.032			Plaza España, 3 VAL MAZA, Domingo Avda. Zaragoza, 36,2º A (Zuera)	Arrendat.		Cereal	Sec.	1.265	Oc.T
	AYUNTAMIENTO DE ZUERA ASSO OTAL, Carmelo Polig. El Campillo s/nº (Zuera)	Propiet. Arrendat.	36	346 Cereal S	Sec.	5.074		69 70	AYUNTAMIENTO DE ZUERA AYUNTAMIENTO DE ZUERA	Propiet. Propiet.		176 Cereal 142 Cereal			
	LLUCH LIARTE Juan Carlos	Propiet. Arrendat.	36	345 Cereal 8	Sec.	5.272			LIGORRED BARON, Andrés C/ Huesca, 29 (Zuera)	Arrendat.					
	C/ San Licer, 7 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA Plaza España, 3	Propiet.	36	344 Cereal 8	Sec.		Oc. Temp	71	AYUNTAMIENTO DE ZUERA LARQUE LASIERRA, Antonio C/ Agustín Pérez, 15 (Zuera)	Propiet. Arrendat.	37	141 Cereal	Sec.	3.739	
	AISA PALACIOS, Alvaro C/Avda. Zaragoza. 56 (Zuera)	Arrendat.		Activities of the control of the con			oc. remp	72	AYUNTAMIENTO DE ZUERA Plaza España, 3	Propiet.	37	154 Cereal : Cereal :			Oc.T
	C/ Juan de Lanuza, 7 (Zuera)	Propiet. Arrendat.	36 •	360 Cereal S	Sec.	2.245		73	SOLANAS MACENTA, Mª. Pilar C/ Huesca, 12 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA	Arrendat. Propiet.	37	174 Cereal	Sec.	6.366	
	HERNANDO SAN AGUSTIN, Carmelo	Propiet. Arrendat.	37	380 Cereal S	Sec.	4.084		74	LANUZA MORENO, Jesús C/ Navas, 38 (Zuera)	Arrendat.					
	AYUNTAMIENTO DE ZUERA MACIPE BUENO, Carmen	Propiet. Arrendat.	37	379 Cereal S	Sec.	2.343		74 75 76	AYUNTAMIENTO DE ZUERA AYUNTAMIENTO DE ZUERA AYUNTAMIENTO DE ZUERA	Propiet. Propiet. Propiet.	37 2	177 Cereal : 204a Erial-p 202 Cereal :	asto		
	AYUNTAMIENTO DE ZUERA	Propiet.	37	378 Cereal S	Sec.	1.517		77	LAGUARTA GARCIA, Tomás Avda. Zaragoza, 102 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA	Arrendat,					
	AYUNTAMIENTO DE ZUEDA	Arrendat. Propiet.	37	401 Cereal S	Sec.	3.829		78	SAT Nº. 1793 "Acampo Martón 2" C/ Navas, 86 (Zuera)	Propiet. Propiet.		209 Erial-p 20 a Cereal bl Erial-p	Sec. 8	82.988 4.361	
	C/ Huerta Chica, 8 (Zuera)	Arrendat.						79	BIENZOBAS SOLA, José	Propiet.	27	b2 Cereal c Erial-p	Sec.	2.077	
	C/ San Mignel 13 (Zuona)	Propiet. Arrendat.	31	400 Cereal S	ec.	4.827		80	C/ Conserans, 17 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA			213 Cereal /430 Erial-p			Caset grup.
	SERAL TORRES VALORS	Propiet. Arrendat.	37	399 Cereal 8	Sec.	4.836		81	Plaza España, 3 LANUZA COMENGE, Maria	Propiet.		Erial-p	asto reg.	40 424	Oc.T
	OLIVA DIEGODE Angel	Propiet. Arrendat.	37	377 Cereal S	Sec.	679		82	Navas, 32 (Zuera) ORGILES LANUZA, Gonzalo C/ Mayor, 23 (Zuera)	Propiet.	37	Cereal : 214 Cereal : Cereal :	reg.	986	
	AYUNTAMIENTO DE ZUEDA	Propiet.	37	398 Erial-pa	stos :	2.341		83	BIENZOBAS SOLA, José	Propiet.	37	215 Cereal	reg.	376	
	C/ San Miguel, 27 (Zuera)	Arrendat.				162		84	C/ Conserans, 17 (Zuera) SEVILLA VILLAR, Mariano C/ San Pedro, 67 (Zuera)	Propiet.		Cereal ( 217 Cereal ( Cereal )	reg.	3.953	
	C/ Constanting Carrets (Zucas)	Propiet. Arrendat.	31	376 Cereal S				85	LANUZA COMENGE, Maria C/ Navas, 36 (Zuera)	Propiet.		680 Cereal	reg.	42	3011
	MAESTRO CARTIE, Antonio	Propiet. Arrendat.	37	397 Cereal S	ec. (	6.747		86	GOLZALVO TOLOSANA, Ricardo C/ San Pedro, 10 (Zuera) SEVILLA VILLAR, Mariano	Propiet.		683 Cereal		50	
	LIGORRED DOMEO FORMA	Propiet. Arrendat.	37	396 Cereal S	ec.	4.869		88	C/ San Pedro, 67 (Zuera) ORGILES LANUNA, Hnos.	Propiet.		688 Cereal		393	
	AYUNTAMIENTO DE ZUERA ARMALE ADANDA MARÍO	Propiet. Arrendat.	37	374 Cereal S	ec.	392		89	C/ Mayor, 23 (Zuera) CONDE PARDO, Mariano Antonio C/ Navas, 32 (Zuera)	Propiet.	43	274 Cereal	reg.	1.114	
	AYUNTAMIENTO DE CUETA)	Propiet.	37	395 Cereal S	ec.	3.933		90	LIGORED ROMEO, Fernando Avda. Zaragoza, 43A (Zuera)	Propiet.		697 Cereal		128	
	C/ Antonio Machado, 10 (Zuera)	Arrendat.				654		91 92	ESTEBAN LASIERRA, Carlos C/ San Jorge, 3 (Zuera) HERRERO MAZA, Antonio	Propiet.		704 Cereal		171	
		Propiet. Arrendat.		373 Cereal S		034			C/ San Pedro, 5 (Zuera)	opadu		TE CELUII	91		

BO

FCA.

193 194 195

216

INI

ció imp tud de y s arti

. N.a	TITULAR			STRO NATURALEZA AFECCION OBSERV Parc. (Expr.m <sup>t</sup> )	FCA.Nº	TITULAR		Pol.	ASTRO NATURALEZA A	(Exp	or.m1)
	AT Nº. 1793 "Acampo Martón 2"	Propiet 3	8	271 lm Cereal Sec. 3.040	137	C/ San Pedro, 30 (Zuera)	ropiet.		152 Cereal reg		
C	/ Navas, 86 0800-Zuera	ropice		1t Erial-pasto 33.176 1u Cereal Sec. 17.012	138	JUSTE LANUZA, Ismael C/ San Pedro, 41 (Zuera)	ropiet.	28	91 Cereal sec		
2	bobb_Tnera			1w Cereal Sec. 14.341 31 Cereal Sec. 1.988 Oc. Tem	139	AISA MORENO, Julian	ropiet.	13	258 Cereal reg	. 2.	153
S	EVILLA VILLAR, Angeles	Propiet. 3	38	314 Cereal sec. 10.279	140		ropiet.	13	267 Cereal reg	. 2.	.667
S	an Pedro, 67 (Zuera)	Propiet.	38	312 Cereal sec. 29.004	141	C/ Huesca, 42 (Zuera)  LAGUARTA LIGORRED, Isidora	ropiet.	13	271 Cereal reg		69
S	an Licer, 15 (Zuera)	Propiet.		Cereal sec. 478 Oc.Tem 4 1 Cereal sec. 23.646	p. 142	C/Ntra. Sra. del Salz,2 (Zuera) OLIVA MURILLO, Tomasa	Propiet.	13	270 Cereal reg	. 1.	.419
C	/ Navas, 86			a Erial-pasto 7.273 b Erial-pasto 3.563		C/ Bajada Larque, 3 (Zuera)	Propiet.		269 Cereal reg	. 1.	.300
	0800-Zuera ERRER LAGUARTA, Manuel	Propiet.	39	1 a Cereal sec. 96.289	143	C/ Perena, 2 (Zuera)			268 Cereal reg		
	laza San Francisco, 14 0006-Zaragoza			1 Erial-pasto 545 c Erial-pasto 6.159	144	C/ Bajada Larque, 3 (Zuera)	Propiet.				
		Propiet.	30	h Erial-pasto 954 2 b Erial-pasto 1.410	145	ROME LIGORRED, Pilar C/ Navas, 39 (Zuera)	Propiet.	13	320 Cereal reg		722
P	laza España, 3		3,5	2 d Cereal sec. 240	146	AISA MORENO, Julian .	Propiet.	13	319 Cereal reg	1.	260
E	ANDOS MONFORTE, Juan C/ Francisco Goya, 27 (Zuera)	Arrendat.			147	C/ Constitución, 1 (Zuera) PEREZ OTAL, Tomás	Propiet.	13	318 Cereal reg		9
I	JIGORRED ROMEO, Fernando	Propiet.	39	3 Cereal reg. 367 Cereal reg. 343 Oc.Tem		C/ Suñol (Zuera)	Propiet.	13	1161 Cereal reg	1.	747
1	C/ Avda. Zaragoza, 43 PERRER LAGUARTA, Manuel	Propiet.	40	1 2-m Cereal sec. 26.845		C/ Puilatos, 2 (Zuera)	Propiet.		1168 Cereal reg	a. 3	.494
	Plaza San Francisco, 14 50006-Zaragoza			2-b Erial-pasto 422 -	149	SANZ HIGUERAS, Faustino C/ Conserans, 33 (Zuera)					808
				2-a Erial-pasto 216 z Erial-pasto 2.829	150	MOLINA LONGARON, Tomás C/ Gastón de Bearn, 3 (Zuera)	Propiet.	13	1170 Cereal rec		000
				y Erial-pasto 1.526	151	CALAVIA MARCEN, Bienvenido	Propiet.	13	1171 Cereal re	1.	342
				u Erial-pasto 499 2-d Erial-pasto 32	152	C/ Navas, 89 (Zuera) GONI AGUSTIN, José Luis	Propiet.	13	1173 Cereal re	g. 3	. 441
	FERRER LAGUARTA, Manuel	Propiet.	42	2-1 Cereal sec. 32.489 9 g Cereal sec. 6.295	153	Avda. Pirineos, 19 (Zuera) ESTEBAN LASIERRA, CARLOS	Propiet.	13	1174 Cereal re	g. 1	.677
1	Plaza San Francisco, 14 .			b Cereal sec. 2.724 c Erial-pasto 2.322	133	C/ San Jorge, 3 (Zuera)			1175 1176		
	50006-Zaragoza NASARRE MARCO, Miguel	Propiet.	42	3 b Erial-pasto 5.244	154	GRACIA MARCEN, José	Propiet.	13	1177 Cereal re	g.	117
	Zufaria, 7			c Cereal sec. 309 d Cereal sec. 772		C/ Navas, 3 (Zuera)			1157 0		950
				e Cereal sec. 5.368	155	PUYUELO ESCALONA, Dolores Avda. Pirineos, 47 (Zuera)	Propiet.	13	1157 Cereal re		
				h Cereal sec. 5.058 a Erial-pasto 9.116	156	SIMON GRACIA, Ernesto Avda. Pirineos, 47 (Zuera)	Propiet.	13	1156 Cereal re	g.	1465
	AYUNTAMIENTO DE ZUERA	Propiet.	42	27 a Cereal sec. 6.569 b Erial-pasto 1.487	157	PIEDRAFITA CAMPO, Eduardo	Propiet.	13	1155a Cereal re	g. 5	5.565
	Plaza España, 3 NASARRE MARCO, Miguel	Arrendat.		D Dilai pasco 1.407	158	C/ Mayor, 42 (Zuera) SANZ ACIN, Mariano	Propiet.	13	1154 Cereal re	g.	753
	Zufaria, 7 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA	Propiet.	42	26 a Erial-pasto 1.497	159	C/Francisco de Goya,13 (Zuera) BOSQUE BLAS, José	Propiet.	13	1153 Cereal re	g. 4	4.51
	AYUNTAMIENTO DE ZUERA	Propiet.		33 a Cereal sec. 1.047 33 b Cereal sec. 907		C/ Mayor, 13 (Zuera)	Propiet.		1152 Cereal re		
	Plaza España, 3 AYUNTAMIENTO DE ZUERA	Propiet.		27 a Erial-pasto 810	160	LAGUARTA LAMANA, Antonio C/ San Pedro, 46 (Zuera)					
	MARCEN LANUZA, Mariano San Miguel, 23 (Zuera)	Propiet.	32	25 b Erial-pasto 1.018	161	GRACIA GONZALVO, Andrés C/ Navas, 3 (Zuera)	Propiet.	13	1151 Cereal re		
	MARCEN LANUZA, Mariano	Propiet.	32	26 b Erial-pasto 2.840 a Cereal sec. 5.220	162	NASARRE CONDE, Antonio	Propiet.	13	1150 Cereal re	g.	3.56
	San Miguel, 23 (Zuera) RAMOS CAUDEVILLA, Margarita	Propiet.	28	753 a Cereal sec. 17.757 g Erial-pasto 1.602	163	C/ Navas, 68 (Zuera) VALIENTE MURILLO, Pilar	Propiet.	13	1145 Cereal re	g. 4	4.00
	50810-Ontinar del Salz			d Cereal sec. 8.009	164	Barrio San Miguel, 10 (Zuera) NASARRE CONDE, Antonio	Propiet.	13 1	141/1139 Cereal re	g. I	8.96
1	MARCEN BOSQUE, Francisco	Propiet.	28	h Erial-pasto 1.075 753 s Erial-pasto 424		C/ Navas, 62 (Zuera) LAGUARTA MURILLO, Manuel	Propiet.		1146 Cereal re		97
	C/ Mayor, 61 (Zuera)			q Erial-pasto 1.548 101 Cereal Sec. 1.425	165	C/ Los Santos, 3 (Zuera)			1147 Cereal re		1.56
	GRACIA TOBIAS, Bernardino C/ Candevania, 16 (Zuera)	Propiet.	20	101 001001 0001	166	COMIN FERRER, Felix C/ Huesca, 32 (Zuera)	Propiet.				
	BRUN CAMPO, Mª. Dolores	Propiet.	28	1 2x Cereal Sec. 1.597	167	LAGUARTA MURILLO, Manuel C/ Los Santos, 3 (Zuera)	Propiet.	13 1	148/1149 Cereal re	g.	
	P9. Sagasta, 32-38 esc. 2-49A			4h Brial-pasto 3.489	168	BLAS OLIVAN, Eduardo	Propiet.	13	1318 Cereal re	ag.	63
	50006-Zaragoza AYUNTAMIENTO DE ZUERA	Propiet.	28	697 a Erial-pasto 3.597 d Cereal sec. 2.023	169	C/ Mayor, 68 (Zuera) MAYORAL LOPEZ, Francisco	Propiet.	13	1320 b Cereal re	ag.	15
	Plaza España, 3 LIGORRED, José Miguel	Arrendat.		d Cereal sec. 2.023	170	C/ Conserans, 20 (Zuera) LAGUARTA MURILLO, Manuel	Propiet.	13	1326 Cereal re	eg.	4.16
	C/ Val del Rey, 7 (Zuera)	Propiet.	28	688 Cereal Sec. 5.912		C/ Los Santos, 3 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA	Propiet.		814 Cereal se	ec.	91
3	MARCEN LANUZA, Mariano C/ San Miguel, 23 (Zuera)			687 a Erial-pasto 7.811	171	SERAL GORDON, José	Arrendat				
1	AYUNTAMIENTO DE ZUERA Plaza España, 2	Propiet.		a Erial-pasto 308 Oc.T	'emp. 172	C/ Mayor, 24 (Zuera) LAGUARTA FERRER, Faustino	Propiet.	13	1328 Cereal re	eg.	1.67
	50800-Zuera Arrendatario (b4)	Propiet.		e Cereal sec. 4.118 e Cereal sec. 157 Oc.T		C/ Los Santos, 3 (Zuera) BERGES LOZANO, Urbano	Propiet.	13	1130 Cereal r	eg.	1.47
	GRACIA CASANOVA, Manuel	Arrendat Arrendat		b4 Cereal sec. 322 b4 Cereal sec. 207 Oc.T	emp.	C/ Navas, 88 (Zuera)				4	49
5	C/San Miguel,1 (Zuera) BUJO AYUSO, Antonio	Propiet.	28	810 Erial-pasto 1.553	174	ORUS GOMEZ, M*. Luisa C/ Fueros de Aragón, 8 (Zuera)	Propiet.				
6	Barrio San Miguel, 8 (Zuera) AYUNTAMIENTO DE ZUERA	Propiet.	29	124 a Erial-pasto 22.219	175	SOSIN GRASA, Mª Teresa C/ Mayor, 15 (Zuera)	Propiet.	13			
	Plaza España, 3			b Cereal Sec. 5.069 c Erial-pasto 2.635	176	GREGORIO PEREZ, María	Propiet.	13	2063 Cereal r	eg.	3.17
7	50800-Zuera SIND.DE RIEGOS DE CANDEVANIA	Propiet.	29	164 Cereal reg. 604 Erial-pasto 1.245	177	C/ Agustín Pérez, 15 (Zuera) GREGORIO PEREZ, José	Propiet.	13	1143 Cereal r	eg.	3.68
	C/ Mayor, 17 (Zuera) MARTINEZ RUBIO, Pedro	Arrendat		. birai-pasco 1.245	178	C/ Serrano, 7 (Zuera) GREGORIO PEREZ, Francisco	Propiet.	13	2062 Cereal r	eg.	5
9	Barrio San Miguel, 15 (Zuera) SIMON PUYUELO, María José	Propiet.	13	330 Cereal reg. 1.751		C/ Alfonso I, 9 (Zuera) NASARRE DE LETOSA, Fdo. Santiago				eg.	3.50
В	Ctra. Huesca s/nº. (Žuera)			264 a Cereal reg. 13.760	179	C/ Jorge Luna, 19 (Zuera)					
9	NASARRE GIL, Antonio C/ Navas, 68 (Zuera)	Propiet.		b Erial-pasto 1.256	180	AURESANZ NASARRE, Julio C/ San Pedro, 19 (Zuera)	Propiet.		b Erial-pa	ISC.	4
0	PEREZ PEREZ, Miguel Avda. Pirineos, 5 (Zuera)	Propiet.	13	263 Cereal reg. 6.491	181	BIENZOBAS LIGORRED, Manuela C/Barrio San Miguel, 36 (Zuera)	Propiet.	13	1335 Cereal r	reg.	1.5.
1	LANUZA LAMANA, José Martin	Propiet.	13	261 Cereal reg. 6.915	182	AYUDA PALACIO, José	Propiet.	13	1336 Cereal r	eg.	2.3
2	Avda. Zaragoza, 7 (Zuera) GONZALVO PERRER, Florencia	Propiet.	13	154 Cereal reg. 2.299	183	C/ José Sanz, 23 (Zuera) BIENZOBAS LIGORRED, Manuela	Propiet.	13	1337 Cereal r	eg.	8
	C/ Conserans, 5 (Zuera) BLASCO VINUALES, Heliodoro	Propiet.	13	2126 Cereal reg. 907 Caset	t.10,5m	C/Barrio San Miguel, 36 (Zuera)					
3	C/ El Salz, 16 (Zuera)			105 1	ml.tapia 184	AZNAR SANZ, Lorenzo	Propiet.	. 13	1338 Cereal I	eg.	1.1
1	GONZALVO FERRER, Manuel C/ San Pedro, 17 (Zuera)	Propiet.				C/ Mendez Nuñez, 17 50003-Zaragoza					3
5	GONZALVO LAGUARTA, Mercedes C/ Virgen del Salz, 11 (Zuera)	Propiet.	. 13	2127 Cereal reg. 972	185	GRASA BUDRIA, Maria C/ Candevania, 28 (Zuera)	Propiet	. 13			
	GONZALVO PALA, Victoriano	Propiet.	13	2128 Cereal reg. 300 14 ml	.tapia 186	SINDICATO DE RIEGO DE CANDECLAU	S Propiet	. 13			
	C/ Puilatos, 6 (Zuera) SAN AGUSTIN PALACIOS, Consuelo	Propiet.	13	153 Cereal reg. 40	187	C/ Mayor, 17 (Zuera) DUPLA ABADAL, Eugenia y 2Hm.	Propiet	. 13	2135 Cereal	reg.	12.0
	C/ Ramón y Cajal (Zuera)	Propiet.		2125 Cereal reg. 156		Barrio Estación, 45 (Zuera) MARCEN CASTAN, Luis	Arrenda	t.			
3	PEREZ PEREZ, Gonzalo Plaza de España, 4 (Zuera)				188	C/ San Miguel, 23 (Zuera) DUPLA ABADAL, Eugenia y 2 Hm.	Propiet		13 1752a Cereal	reg.	9
9	PEREZ PEREZ, José María Plaza de España, 4 (Zuera)	Propiet.		140 Cereal reg. 2.253	168	Barrio Estación, 45			c Cereal d	reg.	1.1
0	OBRAS FUBLICAS DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	Propiet.	13	2034 Cereal reg. 705		50800-Zuera MARCEN CASTAN, Luis	Arrenda	t.	d Cereal		
1	BENESENES PALA, Victoria	Propiet.	13	131 Cereal reg. 676	189	C/ San Miguel, 23 (Zuera)	Propiet		3 2133 Cereal	reg.	11.8
2	C/ Suñol, 55 (Zuera) MARCEN BENESENES, Jesús	Propiet.	13	2095 Cereal reg. 83		C/ Avda. Zaragoza, 3 (Zuera)					2
	Plaza Concepción, 2 (Zuera)	Propiet.		160 Cereal reg. 1.435	190	AYUNTAMIENTO DE ZUERA MARIN LOPEZ, Vicente	Propiet Arrenda		ALL Cereal		
3	MARCEN LANUZA, Mª Angeles 50800 Zuera				101	Miguel Servet, 6 (Zuera)	Propiet		3 2120 Cereal	reg.	1.4
4	PEREZ PEREZ, Carmen Plaza España, 4 (Zuera)	Propiet.			191	ROMEO DUERTO, Lorenzo	Arrenda				
	DEL COS LAMARCA, Miguel	Propiet.	13	149 Cereal reg. 1.979	192		Propiet		3 2119 Cereal	reg.	2.5
5	C/ Mayor, 9 (Zuera)					DIESTRE CARTIE, Felix	Arrenda				

PCA.Nº CATASTRO NATURALEZA AFECCION OBSERV. Pol. Parc. (Expr.m<sup>1</sup>) TITULAR AYUNTAMIENTO DE ZUERA
PARDO BARON, Emilio
C/Fueros de Aragón,181 (Zuera)
AYUNTAMIENTO DE ZUERA
LIGORRED, JOSÉ MÍGUEL
VAI del Rey, 7 (Zuera)
AYUNTAMIENTO DE ZUERA
Plaza España, 3 (Zuera)
MORA PUVAL, Felix
JOSÉ SADZ, 7 (ZUERA)
D.G.A. SERV. AGRIC. GANAD.Y MONTES
AYUNTAMIENTO DE ZUERA
GRACIA TOBIAS, Bernardino
C/ Candevania, 16 (Zuera)
AYUNTAMIENTO DE ZUERA
GRACIA TOBIAS, Bernardino
C/ Candevania, 16 (Zuera)
AYUNTAMIENTO DE ZUERA
GONZALO MARCEN, Miguel
C/ San Pedro, 13 (Zuera)
AYUNTAMIENTO DE ZUERA
MOLINA GRASA, Pernando
C/ Hayor, 49 (Zuera)
AYUNTAMIENTO DE ZUERA
MOLINA GRASA, Carmelo
C/ Candevania, 28 (Zuera)
AYUNTAMIENTO DE ZUERA
GONZALVO MARCEN, Miguel
C/ Candevania, 28 (Zuera)
AYUNTAMIENTO DE ZUERA
GONZALVO MARCEN, Miguel
C/ Candevania, 28 (Zuera)
AYUNTAMIENTO DE ZUERA
TAZATIEL LANA, Jesús
C/C. Conserans, 39 (Zuera)
MARCO LANUZA, José
C/Conserans, 39 (Zuera)
AYUNTAMIENTO DE ZUERA
MARCO LANUZA, Josés
C/Conserans, 39 (Zuera)
AYUNTAMIENTO DE ZUERA
VIULIAR MARIN, Mª Pilar
C/ Huesca, 4 (Zuera)
AYUNTAMIENTO DE ZUERA
VILLAR MARIN, Mª Pilar
C/ Huesca, 4 (Zuera)
AYUNTAMIENTO DE ZUERA
EREREE MURILLO, Carmen 193 Propiet. 13 Arrendat. 2118 Cereal reg. 1.950 194 2117 Cereal reg. 3.832 195 Propiet. 13 2116 Cereal reg. 2.405 Cereal reg. 3.377 Oc.Temp Arrendat. Propiet. 13 196 197 1777 Cereal reg. 480 298 Cereal sec. 6.320 Propiet. Arrendat. 198 Propiet. Arrendat. 297 Cereal sec. 7.040 199 Propiet. Arrendat. 304 Cereal sec. 5.360 273 Cereal sec. 14.240 201 294 Cereal sec. 6.200 202 299 Cereal sec. 3.480 203 296 Cereal sec. 8,240 204 Propiet. 339 Cereal sec. 3.960 Propiet. 295 Cereal sec. 4.200 300 Cereal sec. 1.800 C/ Huesca, 4 (Zuera)

AYUNTAMIENTO DE ZUERA
EERRER MURILLO, Carmen
C/ San Licer, 15 (Zuera)
AYUNTAMIENTO DE ZUERA
GONZALVO FERRER, Manuel
C/ San Pedro, 17 (Zuera)
AYUNTAMIENTO DE ZUERA
GONZALVO FERRER, Manuel
C/ San Pedro, 17 (Zuera)
AYUNTAMIENTO DE ZUERA
ROME GAYIN, César
SOBIS-Ontinar del Salz
GRACIA GONZALVO, Andrés
C/ Navas, 3 (Zuera)
BIENZOBAS DUERTO, Isidoro
C/ Suñol, 66 (Zuera)
GRASA BUDRIA, Haría
C/ Candevania, 28 (Zuera)
DUPLA ABADAL, Eugenia y 2 Hnos.
Barrio Bstación, 45 (Zuera)
AYUNTAMIENTO DE ZUERA
AYUNTAMIENTO DE ZUERA
LAGUARTA GARCIA, Tomás
AVUNTAMIENTO DE ZUERA
AYUNTAMIENTO DE ZUERA
GRACIA ATSA, JOSÉ MIGUEI
RICHARDO DE ZUERA
GRACIA ATSA, JOSÉ MIGUEI
NTES SEL GENERA
AYUNTAMIENTO DE ZUERA
GRACIA ATSA, JOSÉ MIGUEI
NTES SEL GENERA
AYUNTAMIENTO DE ZUERA
GRACIA ATSA, JOSÉ MIGUEI
NTES SEL GENERA
AYUNTAMIENTO DE ZUERA
AYUNTAMIENTO DE ZUERA 207 Propiet. Arrendat. 301 Cereal sec. 6.680 208 Propiet. Arrendat. 303 Cereal sec. 9.940 209 272 Cereal sec. 2.600 Propiet. Arrendat. Propiet. 13 1137 Cereal reg. 37 211 Propiet. 13 1322 Cereal reg. 75 212 1345 Cereal reg. 70 Propiet. 13 213 70 Propiet. 13 1781 Cereal reg. Arrendat. Propiet. 36 Propiet. 13 Arrendat. 328 Cereal sec. 116 Oc.Temp 2115 Cereal reg. 3.003 Oc.Temp 2114 Cereal reg. 1.674 Oc. Temp. Propiet. 13 Arrendat. 217 2112 Cereal reg. 114 Oc. Temp

Núm. 54.890

INFORMACION pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de N-330 de Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 529,2 al 551,3, autovía de Levante a Francia por Aragón, tramo Zuera (norte)-Almudévar, provincias de Zaragoza y Huesca (clave T1-Z-2919).

La Dirección General de Carreteras ha aprobado los proyectos de construcción de referencia, en fechas 4 y 29 de julio de respectivamente, lo que lleva implícito la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, en virtud del artículo 8 de la Ley 25 de 1988, de 29 de julio, de Carreteras; y siéndole de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y el 56 y siguientes y concordantes de su Reglamento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 3 de 1994, de 26 de febrero, la Demarcación

de Carreteras del Estado en Aragón ha resuelto someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a los efectos de que los interesados, así como las personas que siendo titulares afectadas se hayan podido omitir en la relación que se publica, puedan formular por escrito ante este organismo, por un plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Asimismo, esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados los días y horas, en los Ayuntamientos que a continuación se indican, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos que se afectan:

Día 19 de septiembre de 1994, de 9.00 a 14.00 y de 16.000 a 19.00 horas, en el Ayuntamiento de Zuera.

Día 20 de septiembre de 1994, de 9.00 a 14.00 y de 16.000 a 19.00 horas, en el Ayuntamiento de Zuera.

Día 21 de septiembre de 1994, de 9.00 a 14.00 y de 16.000 a 19.00 horas, en el Ayuntamiento de Zuera.

Día 22 de septiembre de 1994, de 9.00 a 14.00 y de 16.000 a 19.00 horas, en el Ayuntamiento de Zuera.

Día 23 de septiembre de 1994, de 9.00 a 14.00 y de 16.000 a 19.00 horas, en el Ayuntamiento de Zuera.

Día 26 de septiembre de 1994, de 9.00 a 14.00 y de 16.000 a 19.00 horas, en el Ayuntamiento de Gurrea de Gállego.

Día 27 de septiembre de 1994, de 9.00 a 14.00 y de 16.000 a 19.00 horas, en el Ayuntamiento de Gurrea de Gállego.

Día 28 de septiembre de 1994, de 9.00 a 14.00 y de 16.000 a 19.00 horas, en el Ayuntamiento de Gurrea de Gallego.

Día 29 de septiembre de 1994, de 9.00 a 14.00 y de 16.000 a 19.00 horas,

en el Ayuntamiento de Gurrea de Gállego.

Día 30 de septiembre de 1994, de 9.00 a 14.00 y de 16.000 a 19.00 horas, en el Ayuntamiento de Gurrea de Gállego.

Día 3 de octubre de 1994, de 9.00 a 14.00 y de 16.000 a 19.00 horas, en el

Ayuntamiento de Almudévar. Día 4 de octubre de 1994, de 9.00 a 14.00 y de 16.000 a 19.00 horas, en el Ayuntamiento de Almudévar.

Día 5 de octubre de 1994, de 9.00 a 14.00 y de 16.000 a 19.00 horas, en el Ayuntamiento de Almudévar.

Día 6 de octubre de 1994, de 9.00 a 14.00 y de 16.000 a 19.00 horas, en el Ayuntamiento de Almudévar.

Día 7 de octubre de 1994, de 9.00 a 14.00 y de 16.000 a 19.00 horas, en el Ayuntamiento de Almudévar.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que seguidamente se indica y que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, junto con el plano de expropiación.

A dicho acto concurrirán el representante y el perito de la Administración, así como el alcalde del mencionado Ayuntamiento o concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo tercero. Dichos propietarios deberán asistir personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado.

Zaragoza, 1 de agosto de 1994. — El ingeniero jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.

#### RELACION QUE SE CITA

Nº FINCA	TERMINO MUNICIPAL: ZUERA	DATOS	DATOS		CLASE DE	SUPERFICIE	OBSERVACIONES
EN EXPEDIENTE	TITULAR Y DOMICILIO	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	FINCA	AFECTADA m2	
1	Prop.Ayuntamiento de Zuera Pza España 3.50800 Zuera (Zaragoza)	13	2116	LLANOS ESTACION	Cereal Regadio	5,344	
	Arrend, Félix Mora Puyol, C/Jorge Sanz, 7,50800 Zuera (Zaragoza					5,344	
2	Prop. Ayuntamiento de Zuera, Pza. España, 3.50600 Zuera (Zaragoza)	13	2115	LLANOS ESTACION	Cereal Regadio	7,856	
	Arrend. Tomás Laguarta García, Avd. Zaragoza,82,50800 Zuera (Zaragoza)					7,856	
3	Diputación General de Aragón Serv. Agri. Ganad. y Montes, C/Mayor 16,50008 Zuera (Zaragoza)	13	1777	LLANOS ESTACION	Cereal Regadio	300	
4	Prop. Ayuntamiento de Zuera Pze España 3.50800 Zuera (Zaragoza)	13	2114	LLANOS ESTACION	Cereal Regadio	6,208	
	Arrend. José Miguel Gracia Alsa, C/N*Sra.del Satz, 7.50800 Zuera (Zeragoza)					6,208	
5	Prop.Ayuntamiento de Zuera Pza España, 3.50800 Zuera (Zaragoza)	13	2112	LLANOS ESTACION	Cereal Regadio	2,932	
6	Prop.Ayuntamiento de Zuera, Pza, España, 3.50800 Zuera (Zaragoze)	13	2113	LLANOS ESTACION	Cereal Regadio	5,804	
	Arrend Faustino Nevarro Serrano C/San Pedro, 49,50800 Zuera (Zaregoze)					5,804	
7	Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, PºMaria Agustín, 36.5004 Zaragoza	12	8	ALBERCA	Erial Pastos	252	
8	Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, PªMaria Agustin, 36.5004 Zaragoza	12	9	ALBERCA	Erial Pastos	708	
9		13	2137-a	GRANJA	Erial Pastos	140	
10	Marcelino Alceda Bobe, Avd. Zaragoza, a/n. 50800 Zuera (Zaragoza)	13	2137-b	GRANJA	Cereal Regadio	2.852	
11	Marcelino Alcede Bobe, Avd. Zaragoza, s/n. 50800 Zuera (Zaragoza)	12	10	ALBERCA	Erial Pastos	27,500	
12	Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P*María Agustin, 36.5004 Zaragoza		12	ALBERCA	Cereal Regadio	1,568	
13	Joaquín Alsa Ardeo, C/Suñal, 17.50800 Zuera (Zaragoza)	12		ALBERCA	Cersal Regadio	996	
14	Félix Aisa Ardeo y Hm,C/Suñal,17.50800 Zuera (Zaragoza)	12	34		Cereal Regadio	1,364	
	José Miguel Gracia Aisa, C/N*Sra.del Satz, 7.50800 Zuera (Zaragoza)	12	35	ALBERCA	Cereal Regadio	1,304	

В

D d y C Ei

N° FINC	TITULAR Y DOMICILIO	POLIGONO	PARCEI		CLASE DE FINCA	SUPERFICIE AFECTADA m2	OBSERVA
PEDIEN	ITE Miguel Puyal Liarte, C/Nevas, 33,50800 Zuera (Zaragoza)	12	36-a	ALBERCA	Cereal Regadio	348	
5	Carmelo Ligorred Romeo, C/San Pedro,21.50800 Zuera (Zeragoza)	12	15-b	ALBERCA	Erial Pastos	7,875	
	Carmelo Ligorred Romeo, C/San Pedro,21.50800 Zuera (Zaragoza)	12	15-a 33	ALBERCA ALBERCA	Cereal Regadio Cereal Regadio	19,348 11,000	
	Javier Rome Nadel, C/Huerta Chica,e/n.50800 Zuera (Zeragoza)	12	33 32-a	ALBERCA	Cereal Regadio	15,924	
	Antonio Rome Nadal, C/I-tuerta Chica, a/n. 50800 Zuera (Zaragoza) Antonio Rome Nadal, C/I-tuerta Chica, a/n. 50800 Zuera (Zaragoza)	46	254	ALBERCA	Cereal Regadio	23,268	
S	Luis Marcén Sancho, C/San Pedro, 23.50800 Zuera (Zaragoza)	7	52-a	ALBERCA	Cereal Regadio	25,025	
	S.A.T. 18254, Crta. San Mateo, 41.50800 Zuera (Zaragoza)	* 46	256-a	ALBERCA	Cereal Regadio Cereal Regadio	12,721 9,024	
	Domingo Gregorio Pérez, C/Huerta Chica, 3.50800 Zuera (Zaragoza)	46 46	253 252	ALBERCA ALBERCA	Cereal Regadio	2,125	
	Domingo Gregorio Pérez, C/Huerta Chica, 3.50800 Zuera (Zeragoza)  Antonio Larque Lasierra, C/Agustin Pérez, 15.50800 Zuera (Zeragoza)	46	310	ALBERCA	Cereal Regadio	5,844	
	Domingo Gregorio Pérez, C/Huerta Chica, 3.50800 Zuera (Zaragoza)	46	251	ALBERCA	Cereal Regadio	5,000	
	Jesús Borruel Pardo, C/Aceña,5.50800 Zuera (Zaragoza)	46	89	PUILATO	Cereal Regadio Cereal Regadio	2,000 1,875	
	Victoriano Gonzalvo Pala, C/Pullatos,6.50800 Zuera (Zaragoza)	46 46	88 87	PUILATO PUILATO	Cereal Regadio	2,250	
	José Domingo Gregorio Nadal, C/Huerta Chica, a/n. 50800 Zuera (Zaragoza)	46	86	PUILATO	Cereal Regadio	2,250	
	Gregorio Armale Arande, C/Ontinar, 12.50800 Zuera (Zeragoza) Miguet Nelvey Rebinal, C/Pullatos, 15.50810 Ontinar (Zeragoza)	46	85	PUILATO	Cereal Regadio	3,125	
	Agustín Ligorred Romeo, C/Puilatos, 5.50800 Zuera (Zaragoza)	46	84	PUILATO	Cereal Regadio	2,043 2,426	
	Tomás Arribas Molina, C/Ontinar, 5.50800 Zuera (Zaragoza)	46 46	83 297-a	PUILATO PUILATO	Cereal Regadio Cereal Regadio	11,484	
	S.A.T. 18254, Crta. San Mateo, 41.50800 Zuera (Zaragoza)	46	297-b	PUILATO	Cereal Regadio	6,020	
	S.A.T. 18254,Crta.San Mateo,41.50800 Zuera (Zaragoza) Antonio Ferrer Cavero,C/Juan de Lanuza,7.50800 Zuera (Zaragoza)	46	74	PUILATO	Cereal Regadio	4,305	
	Francisca Marzo Aso, C/Puilatos, 10.50800 Zuera (Zaragoza)	46	75	PUILATO	Cereal Regadio	2,250	
	Antonio Cuartero Cubero, C/Las Balsas, s/n. 50800 Zuera (Zaragoza)	46	76	PUILATO	Cereal Regadio	2,349 2,912	
	Francisca Cortés Sarraseca, C/Suñol, 16.50800 Zuera (Zaragoza)	46 46	82 71	PUILATO PUILATO	Cereal Regadio Cereal Regadio	1,456	
	Mariano Cartie Simón, C/Viento, 38.50810 Ontinar (Zaragoza)	46	309-a	PUILATO	Cereal Regadio	224	
	Jesús Borruel Pardo, C/Aceña, 5.50800 Zuera (Zaragoza) Domingo Vai Maza, C/Jorge Luna, 60.50800 Zuera (Zaragoza)	46	61-a	PUILATO	Cereal Regadio	1,552	
	Antonio Lanas Til, C/San Pedro, 81.50800 Zuera (Zaragoza)	46	69	PUILATO	Cereal Regadio	1,356	
1	Javier Rome Nadal, C/Huerta Chica,s/n.50800 Zuera (Zaragoza)	46	68	PUILATO	Cereal Regadio Cereal Regadio	864 520	
2	Pascual Laguarta Nasame, C/Viento, 39.50810 Ontinar (Zaragoza)	46 46	65 55	PUILATO PUILATO	Frutal Regadio	424	
3	Luis Ansodi Nasarre, C/Puilletos, 13.50810 Ontinar (Zaragoza)  Angel Salas Aranda, C/Juan de Lanuza, 15.50800 Zuera (Zaragoza)	46	79	PUILATO	Cereal Regadio	4,125	
5	Angel Salas Arande, C/Juan de Lanuza, 15.50800 Zuera (Zaragoza)  Eugenio Marcen Gimenez, C/San Pedro, 23.50800 Zuera (Zaragoza)	46	78	PUILATO	Cereal Regadio	1,752	
	Santiago Villar Agudo, C/Pulletos, 4.50800 Zuera (Zaregoza)	46	72	PUILATO	Cereal Regadio	718	
	Alfonso Zubieta Ezquerra, C/Pultatos, 3.50800 Zuera (Zaragoza)	46	77	PUILATO	Cereal Regadio Cereal Regadio	1,222 254	
1	Antonio Pinilta Malo, C/El Viento, 40.50810 Ontinar (Zaragoza)	46 48	73 67	PUILATO PUILATO	Cereal Regadio	212	
318	Mariano Marcen Gimenez, C/Pullatos, 9,50810 Ontiner (Zaragoza)  Juana Allué Los Pans, C/Aceña, a/n.50800 Zuera (Zaragoza)	46	308	PUILATO	Cereal Regadio	3,753	
BIS	Mariano Calón Melero, C/Ontinar, 6.50800 Zusra (Zaragoza)	46	66	PUILATO	Cereal Regadio	280	
0	Avuntamiento de Zuera Pza España,3.50800 Zuera (Zeragoza)	46	315	PUILATO	Pinar Madera	3,244	
1	Ayuntamiento de Zuera, Pza. España, 3.50800 Zuera (Zaragoza)	48	299 94	PUILATO PUILATO	Pinar Madera Pinar Madera	4,828 348	
2	Ayuntamiento de Zuera, Pza. España, 3.50800 Zuera (Zaragoza)	46 46	300	PUILATO	Pinar Madera	8,192	
3	Ayuntamiento de Zuera, Pza. Espeña, 3.50800 Zuera (Zeragoza) Juana Allué Los Pans, C/Aceña, a/n.50800 Zuera (Zeragoza)	46	15-a	PUILATO	Cereal Regadio	3,640	
5	Miguel Nelvey Rebinel, C/Puiletos, 15.50810 Ontiner (Zaragoza)	46	16-b	PUILATO	Cereal Regadio	6,484	
6	Miguel Nalvay Rabinal, C/Puilatos, 15.50810 Ontinar (Zaragoza)	46	16-a	PUILATO	Cereal Regadio	8,000 9,988	
7	José Domingo Gregorio Nada, C/Huerta Chica, s/n.50600 Zuera (Zaragoza)	46	25-a 25-b	PUILATO PUILATO	Cereal Regadio Cereal Regadio	4,756	
8	José Domingo Gregorio Nada, C/Huerta Chica, a/n. 50800 Zuera (Zaragoza)	46 48	* 303	PUILATO	Cereal Regadio	6,360	
9	Mariano Marcán Gimenez, C/Pullatos, 9.50810 Ontinar (Zaragoza) Mariano Marcán Gimenez, C/Pullatos, 9.50810 Ontinar (Zaragoza)	46	26-a	PUILATO	Cereal Regadio	14,132	
11	Domingo Gregorio Pérez, C/Huerta Chica, 3.50800 Zuera (Zaragoza)	46	34-a	PUILATO	Cereal Regadio	18,488	
12	Bernardina Lamola Ramón, C/Escuelas, 8.50810 Ontinar (Zaragoza)	46	52 51	PUILATO PUILATO	Cereal Regadio Cereal Regadio	1,964 5,440	
13	Vicente Soler Baquedano, C/Virgen del Satz, 5.50810 Ontiner (Zaragoza)	46 46	35-A	PUILATO	Cereal Regadio	14,508	
34 35	Jaime Gallego Lerin, C/Viento, 25.50800 Zuera (Zeragoza)  Jaime Gallego Lerin, C/Viento, 25.50800 Zuera (Zeragoza)	46	35-b	PUILATO	Cereal Regadio	5,480	
36	Jaime Gallego Lerin, C/Viento, 25.50800 Zuera (Zaragoza)	46	35-c	PUILATO	Pinar Madera	4,410	
37	Jaime Gallego Lerín, CA/iento, 25.50800 Zuera (Zeragoza)	46	91	PUILATO	Cereal Regadio Erial Pastos	4,924 962	
38	Ayuntamiento de Zuera,Pza.España,3.50800 Zuera (Zeragoza)	46 46	273 38-a	PUILATO PUILATO	Cereal Regadio	6,024	
39	Vicenta Soler Baquedano, C/Virgen del Salz, 5.50810 Ontinar (Zaregoza) Vicenta Soler Baquedano, C/Virgen del Salz, 5.50810 Ontinar (Zaragoza)	46	280-a	PUILATO	Cereal Regadio	10,112	
70	Angel Gellego López,C/Viento 11, 50810 Ontinar (Zaragoza)	46	305	PUILATO	Cereal Regadio	2,196	
2	Jaime Gallego Lerín, C/Viento, 25.50800 Zuera (Zaragoza)	46	279	PUILATO	Cereal Regadio	5,764	
3	Vicenta Soler Baquedano, C/Virgen del Salz, 5.50810 Ontinar (Zaragoza)	46	316-a 316-b	PUILATO PUILATO	Cereal Regadio Erial Pastos	1,106	
4	Vicenta Soler Baquedano, C/Virgen del Salz, 5.50810 Ontinar (Zaragoza)	46 46	41-a	PUILATO	Cereal Regadio	29,748	
5	Angel Gallego López, Cr/lento 11, 50810 Ontinar (Zaragoza) Manuel Carrasco Molina, C/Los Huertos, s/n. 50810 Ontinar (Zaragoza)	46	42-a	PUILATO	Cereal Regadio	7,600	
7	Josefa Pacheco Siguin, C/El Vionto, 19.50810 Ontinar (Zaragoza)	46	49-a	PUILATO	Cereal Regadio	1,988	
78	Josefa Pacheco Siguin, C/El Viento, 19.50610 Ontinar (Zaragoza)	46	49-b	PUILATO	Erial Pastos	4,240 16,204	
9	Josefa Pacheco Siguin, C/El Viento, 19.50610 Ontinar (Zaragoza)	46 46	44 46-b	PUILATO PUILATO	Cereal Regadio Cereal Regadio	20,924	
10	Angel Zubieta Agudo, C/Gallego, 10.50800 Zuera (Zaragoza)  Michardo de Obres Bibliose Tribesportes y Mario Ambiente PfMaria Agustín 36.5004 Zaragoza	46	277	PUILATO	Erial Pastos	3,500	
11	Ministerio de Obras Públicas, Trânsportes y Medio Ambiente, P®Maria Agustín, 36.5004 Zaragoza Angel Zubieta Agudo, C/Gallego, 10.50800 Zuera (Zaragoza)	46	46-c	PUILATO	Cereal Secano	3,024	
13	Agustín Luna Porta, C/Virgen del Salz, 3.50810 Ontinar (Zaragoza)	46	48-c	PUILATO	Erial Pastos	2,176 23,576	
14	Agustín Luns Porta C/Virgen del Satz 3.50810 Ontinar (Zaragoza)	46 46	48-b 271	PUILATO PUILATO	Cereal Regadio Cereal Regadio	23,576	
15	Confederación Hidrográfica del Ebro,Pªde Segasta,24-26.50006 Zaragoza	46		PUILATO	Erial Pastos		dificación
36	Confederación Hidrográfica del Ebro, Pede Sagasta, 24-26, 50006 Zaragoza	46 46	269-a 269-b	PUILATO	Erial Pastos	709	and the same of th
37	Confederación Hidrográfica del Ebro, Pªde Sagasta, 24-26.50006 Zeregoza Prop. Ayuntamiento de Zuera, Pza. España, 3.50800 Zuera (Zeregoza)	46	266	PUILATO	Cereal Regadio	42,203	
90	Arrend. Antonio Cabrero San Agustín, C/Fco:de los Ríos, 1.50810 Ontinar (Zaragoza)		266/1			6,235	
	Arrend.Antonia Cortés Guiral, C/Antonio Machado, 13.50800 Zuera (Zaragoza)		266/2			6,419	
	Arrend Pilar Martinez García, C/Canserans, 13.50800 Zuera (Zaragoza)		266/3 266/4			3,852 17,792	
	Arrend.José Larque Vilella,C/Suñal,28.50.800 Zuera (Zaragoza) Arrend.Mariano Rodriguez Nasarre,C/Jorge Luna 41.50800 Zuera (Zaragoza)		266/5			7,200	
	Arrend, Mariano Rodriguez Nasarre, C/Jorge Luna 41,50000 Zuera (Zaragoza)  Arrend, José Marcán Laporta, C/San Pedro, 6,50800 Zuera (Zaragoza)		266/6			705	
89	Prop.Ayuntamiento de Zuera, Pza. España, 3.50800 Zuera (Zaragoza)	46	267	PUILATO	Cereal Regadio	42,675	
	Arrend, Miguel Angel Carrasco Gómez, C/Rincón, 1.50810 Ontinar (Zaragoza)		267/1			4,440	
	Arrend.Domingo Val Maza, C/Jorge Luna, 60.50800 Zuera (Zaragoza)		267/2 267/3			3,220 6,589	
	Arrend Antonio Bosque Garcís, Avd. Zaragoza, 72.50800 Zuera (Zaragoza) Arrond Angel Ferrer Aisa, C/Mayor, 14.50800 Zuera (Zaragoza)		267/4			16,298	
	Arrand, Angel Ferrer Aisa, C/Mayor, 14.50800 Zuera (Zaragoza)  Arrand, Hipolito Larque Sanz, C/Agustin Pérez, 2.50.800 Zuera (Zaragoza)		267/5			5,506	
	Arrend. Gregorio Bosque Torres, C/San Licer, 16.50800 Zuera (Zaragoza)		267/6			6,622	
	Ocupaciones Temporales:						
	Desvio Provisional en el origen de Proyecto:	40	2121	LLANOS ESTACIO	N Regadio	56	
1	Ayuntamiento de Zuera, Pza. España, 3.50800 Zuera (Zeragoza)	13	2121 2120	LLANOS ESTACIO		1,552	
2	Ayuntamiento de Zuera, Pza. España, 3.50800 Zuera (Zaragoza) Ayuntamiento de Zuera, Pza. España, 3.50800 Zuera (Zaragoza)	13	2119	LLANOS ESTACIO		4,800	
3	Ayuntamiento de Zuera,Pza.España,3.50800 Zuera (Zaragoza)  Ayuntamiento de Zuera,Pza.España,3.50800 Zuera (Zaragoza)	13	2118	LLANOS ESTACIO	N Regadio	1,572	
5	Ayuntamiento de Zuera, P.za. España, 3.50800 Zuera (Zaragoza)	13	2117	LLANOS ESTACIO	N Regadio	128	
	Drenaje Profundo D.O.200+500-202+000:				D	50.000	
1	Antonio Rome Nadal, C/Huerta Chica, s/n. 50800 Zuera (Zaragoza)	7	207	ALBERCA ALBERCA	Regadio Regadio	59,800 31,125	
2	Javier Rome Nadal, C/Huerta Chica,s/n.50800 Zuera (Zaragoza)	7	66 208	ALBERCA	Regadio	27,500	
3	Manuel Marcén Lanuza,C/Mayor,81.50800 Zuera (Zaragoza) Carlos Jesús Villar Lamana,C/Mayor,38-38.50800 Zuera (Zaragoza)	7	62	ALBERCA	Regadio	15,500	
5	Fernando Marcen Bosque, "50800 Zuera (Zaragoza)	7	60	ALBERCA	Regadio	22,125	
	Gonzalo Orgiles Lanuza, C/Mayor, 23, 50800 Zuera (Zaragoza)	7	215	ALBERCA	Regadio Regadio	42,625 29,250	
6	Gonzaio Orgina Landza, Ormayor, 20, 50000 2000 (120 grant)		214	ALBERCA			

#### Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Aragonesa de Aceites, S.A.

Núm. 46.837

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo de la empresa Aragonesa de Aceites, S.A.

Visto el texto del convenio colectivo de la empresa Aragonesa de Aceites, S.A., suscrito el día 13 de junio de 1994 entre representantes de la empresa y de los trabajadores de la misma, recibido en esta Dirección Provincial el día 15 de junio, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Zaragoza, 22 de junio de 1994. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Luis Martínez Laseca.

#### TEXTO DEL CONVENIO

## Ambite Territorial .-

Art: 12.- Las normas del presente convenie serán de apli Gación en la empresa ARAGONESA DE ACEITES, S.A., sita en el Barrio de Movera, 14 de ZARAGOZA.-

#### Ambito Funcional.-

Art. 20.- Queda comprendida en el ámbite del presente con venie la empresa ARAGONESA DE ACEITES, S.A. y les trabajadores que prestan sus servicies en la misma.

#### Ambito Temperal .-

Art. 38.- A)El convenio surtirá efectos una vez firmade Art. 30.- A)El convenio surtira electro por las partes a BJEl periode de duración de éste convenio, se extenderá hasta el 31 de diciembre de 1.9965 C)Los efectos económicos derivados del presente convenio se retrotraerán al 1 de Enero de 1.994.

#### Denunéée.-

Art. 4º.- La denuncia del convenio se realizará en los des ditimos meses de su vigencia, ante la autoridad laboralcompetente.

#### Comisión Paritaria.-

Art. 52.- Se constituye una comisión parátaria para la interpretación, vigilancia del cumplimiento de le pactade, es tudio de la evelución de las relaciones entre las partes y cuentos dantas otmas actividades tiendam e la mayor efectividad prác tica del convenio.

empresarial y tres de la parte trabajadora.

Las resoluciones y acuerdos pactados por unanimidad por la comisión paritaria, tendrán en principio carác
el ejercial. el ejerciale de las acciones de las partes ante las jurisdicciones administrativas y contenciosas.

Asímismo, en caso de duda, la comisión parita
elevará consulta a la autoridad laboral competente.

A las reunienes de ésta comisión paritaria,
tes, comisión asistir asesores jurídèces y economistas de ambas par-

tes, con voz pero sin vote.

# Absoration y Compensación.

Art. 68.— Las condiciones pactadas en el presente convenio absorben, e, en su case compensan, las condiciones de
trabaje y remuneraciones ya existentes e que en le sucesive —
puedan vemir determinadas por disposiciones legales, reglamen
tarias é jurisprudenciales, siempre que, consideradas en su
tetalidad, no superen las establecidas en el convenio.

A los efectos de su diposición práctico, el dejando siempre a salve las disposiciones de carácter superior

# Condiciones "Ad Personam",-

Art. 72.- Se respetarán "Ad Personam" las condiciones anual, que pueda tener el personal efectade por éste convenie a la entrada en vigor del misme, siguien de inalterables y sub sistiende.

## Retribucienes.-

Art. 82.— Las retribuciones a percibir por el persenal figuran en la tabla de salarios que se adjunta como anexe lo

#### AntigGedod.-

Art. 92.— Los premios de antigüedad se abonarán con — arreglo a lo dispuesto en las Ordenanzas de Trabaje aplicables en code case para la Industria y Comercie de Aceitunas de 28 de Febrero de 1.974 y de 24 de Julio de 1.971, respectivamen-te, con las limitaciones que establece el art. 25.2 del Esta-tuto de los Trabajadores.

#### Gratificaciones Extraordinarias .-

Art. 10%.— Se establecen dos gratificaciones extraordi-narias de 30 días cada una de ellas, que serán abonadas con el salarie del convenio más la antigüedad correspondiente.

Estas dos pagas se devengarán en Junio y en Diciembre de cada año y deberán ser abonadas en la primera — quincena del mes de junio y en la segunda quincena del mes de Diciembre.

#### Beneficios,-

Art. 11º.- El persenal afectade por el presente conve-nie percibirá en concepto de participación de beneficios un 10% de los salarios relacionados en la correspondiente tabla salarial que se acompaña como anexo al convenio, computándose las gratificaciones extraordinarias y el complemento persenal

#### Horas Extraordinarias .-

Art. 129.- Las horas extraordinarias que se realicen; se abonarán con un isremento del 75%, lasque se realicen en domigio é en festivo con un 150% de recargo.

#### Plus de Transporte.-

Art. 13º.- Se establece para el año de 1.994, un plus de transporte de 92.388,00 ptas: que deberán ser abonada s a razón de 7.707,00 ptas: mensuales durante los de ce meses del

#### Primas de Comductores .-

Art. 149.- A los conductores que colaboren en la earga y descarga, se les abonará por éste concepte un complemento de 478, -- ptas. por día trabajado. Al conductor que vaya sóle, por las labores de carga y descarga, se le abonará por éste concepte un complemento de 1.214, -- ptas.por día trabajado.

Art. 15%.— El produtor que por razones de trabajo, fiu viera que realizar viajes o desplazamientos, en concepto de dietas, percibirá las siguientes cantidades: 1.399,— ptas. por la comida, 1.157, — ptas. para la cena y 3.470, — ptas. la dieta completa.

#### Trabajos Nocturnos.-

Art. 16%.— Los trabajos que per su naturaleza se efec-túen entre las veintiuna horas y las seis horas de la mañana siguiente, tendrén un recargo del 30% del salario pactado en éste conveniem més la antigüedad que pudiera corresponderle en ese case. Se exceptian de ésta norma los trabajaderes contratades exclusivamente para la realización de trabajos en ese cose.

#### Jornada Laboral .-

Art. 179.— La jornada laberal será de 40 heras semana-les. Los trabajadores y empresarios qued<sub>o</sub>m en libertad depo-der pactar la realización de la anterior jornada laboral de lunes a viernes, jornada contimueda, etc.

#### Vacaciones .-

nocturnos.

Art. 18º.— Todo el personal disfrutará de un mínimo de treinta días naturoles de vacaciones al año.

Las vacationes se disfrutarán preferentemente en verane y por turne de rotación.

#### TRABajadere enfermos y accidentados-

Art. 198.— En caso de enfermedad ó accidente, la empresa abonará a sus trabajadores la diferencia en tre le abonade por el seguró y lo que realmente percibirían trabajande; devengândose la diferencia a partir del quinte dia.

#### Premios de Jubilación, Vinculación y Constancia en la Empresa.

Art. 20%.— Los trabajadores que al jubilarse lleven um mínimo de quince ofios al servicio de la empresa, ésta le ha rá entrega de un premio de 32.800,—— ptas.—

Asímismo, como premio a la constancia en lo empresa, se entregarán los siguientes premios: a los quince afíos de antigledad en la empresa 15.000,—— ptas.— a los veinticinco afíos de antegledad 30.100,—— ptas. Ambos premios se percibirán si procede por una sola vez cada umo.

#### Formación Profesional.-

Art. 21s.— Los trobajadoresmenores de 18 años, que es-tén cursando estudios para perfeccionar su formación profe-sional, gezarán de los beneficios concedidos por la Ley y — disposiciones complementarias de desarrollo.

#### Ropa de Trabajo.-

Art. 22º.- En materia de ropa de trabajo se estará a lo dispueste en el artículo 76 de la Ordenanza Laboral apli-cable com un mínimo de dos prendes de trabajo al año.

#### Derechos Sindicales .-

Art. 239.— Se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales.

#### Derecho de Comunicación .-

Art. 249.- La empresa facilitará a los trabajadores un Art. 24%. La empresa facilitară a los trabajadores un lugar idênse de fâcil visibilidad y acceso, para la exposició de anuncios y comunicados de tipo sindical 6 laberal que afei ten a los trabajadores de la empresa. A tales efectos dispondrán de espacio suficiente. Fuera de éste lugar quedará prohíbida la celocación de los mencionados comunicados para un simple conocimiento.

#### Garantía de Empleo.-

Art. 25%.— En caso de detención, hasta que exista sentencia firme, la empresa reservará al trabajador su puesto de trabaje quedando suspendido el contrato durante el referido perfodedy considerándose al afectado en situación de escedencia. La incorporación deberá producirze dentro de los quince días siguientes de haber comunicade el trabajador a la empresa el cese de su detención.

#### Retirada del Carnet de Conducir.-

Art. 26%.— En caso de retirado del carnet de conducir y siempre que no lo sea como consecuencia de la comisión por parte del trabajador, de una imprudencia temeraria, se le respetará al trabajador su salario, pudiendo destinarle la empresa a los trabajos que considere oportunos. Unicamente se aplicară fiste articule en los supuestos que la retirada del carnel de conducir no sea por tiempo superior a seis meses y la infracción se haya cometido dentro de jornada laboral.

#### Seguro Colectivo.-

las percibieram.

Art. 27°. — La empresa afectada por éste convenio, que da ubligada a concertar, con efectividad 1° de Septiembre, una póliza de seguies que cubra los riesges de los trabajadores a su servicie y que seguidamente se indicans

.- Per Incopacidad Permanente Absoluta para todo trobaje, gran invalidez 6 muerte, derivados de acciden te de trobajo, con un capital asegurado de 1.000.000,00 de ptas.- (UN MILLON) per cada trobajader.-

#### CLAUSULAS ADICIONALES

PRIMENA. En todo lo no previsto en éste convenio, se estará a le dispueste en las Ordenanzas Laborales de Indus-trias de Aceite y Aceitunas y General de Comercie y con ca-rácter subsidiario, las disposiciones laborales de ámbito ge neral. <u>SEGUNDA.-</u> Los representantes, corredores de Plaza y viajantes, podrán pactar con la empresa los respectivos tantos por cientos de comisiones de ventas, en el caso de que

#### TOBLA SALARIAL

CATEGORIAS PROFESIONALES	PESETAS DIARIAS
Encargado	3.067,00 2.846,00 2.730,00 2.659,00 2.623,00
	PESETAS MENSUALES
Jefe Administrative 19. Jefe Administrative 29. Of. Administrative 19. Of. Alministrative 29. Aux. Administrative 29. Aspirp 16 y 17 offes Viajante Dependiente	111.994,00 97.896,00 90.140,00 85.021,00 79.289,00 55.215,00 97.826,00 85.021,00

El incremento ha sido el del 5% sobre el salario y también el 5% sobre el Transporte.

#### TABLA SALARYAL ANUAL

CATEGORIAS PROFESIONALES	PESETAS ANUALES
Encargade	1.119.473,00 1.038.607,00 996.450,00
10% m6s) Peén Especialista Peón	970.389,00 957.358,00
Jefe Administrativo 19 Jefe Administrativo 29 Of. Administrativo 18 Of. Administrativo 29 Aux. Administrativo Aspir. 16 y 17 años Dependiente	1.567.917,00 1.370.540,00 1.261.966,00 1.190.288,00 1.110.041,00 773.014,00 1.369.570,00 1.190.288,00

#### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 49.351

d

El recaudador ejecutivo de la URE número 2 de la Seguridad Social de Zara-

Hace saber: Que el día 8 de septiembre próximo, a las 11.00 horas, tendrá lugar en la sala de subastas de la segunda planta del edificio de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (camino de las Torres, 22, de esta ciudad) la venta en pública subasta de los inmuebles que se describen a continuación:

Expediente: Olga Sarmiento García.

Valoración pericial del inmueble: 14.549.700 pesetas. Cargas que han de quedar subsistentes: 3.173.374 pesetas.

Precio en primera licitación: 11.376.326 pesetas.

Precio en segunda licitación: 8.532.244 pesetas.

Descripción del inmueble:

Urbana núm. 78. — Piso séptimo derecha, escalera A, de 132,27 metros cuadrados. Es uno de los departamentos integrantes de la casa número 26 del paseo de María Agustín, de Zaragoza, que a su vez forma parte de un conjunto de casas que constituye la finca 8.705-N, inscrita al folio 168, tomo 1.532, libro

La presente subasta se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a todos los interesados, y especialmente al deudor, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el

importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor. No se admitirán proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial, excepto en el supuesto previsto en el número siguiente.

En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote por un importe igual o superior al en que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el

apartado siguiente.

6.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, 0 ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obli-

gación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

10.ª Quedarán pendientes las cargas preferentes que legalmente corres pondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de la entidad o persona acreedora hasta la de celebración de la subasta.

11.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el dere cho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 12 de junio de 1994. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva Montero.

#### Subasta de bienes inmuebles

Núm. 49.392

El recaudador ejecutivo de la URE número 2 de la Seguridad Social de Zara

Hace saber: Que el día 8 de septiembre próximo, a las 11.00 horas, tendrá lugar en la sala de subastas de la segunda planta del edificio de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (camino de las Torres, 22, de esta ciudad) la venta en pública subasta de los inmuebles que se describen a continuación:

351

ara-

ndrá

ería

1) la

tros

into ibro

SOE

ién-

ción

uge,

a el

cio-

o en

asa-

ta la

ında

orte

lici-

obre

en el

10,0 ta de

era o ante o de

o de - que

cita-

iene

epóle la

obli-

acen

cto o

dife-

rres-

de la

ebra-

dere-

ite el

zario

392 Zara-

endrá

id) la

Expediente: Antonio Lafuente Ruiz.

Valoración pericial del inmueble: 3.453.300 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: 3.707.726 pesetas.

Precio en primera licitación: 369.834 pesetas. Precio en segunda licitación: 277.375 pesetas.

Descripción del inmueble:

Finca. — Piso entresuelo izquierda, en la planta baja, con una superficie de 38,37 metros cuadrados y una cuota de participación de 8,20%, de una casa en esta ciudad, en calle Antonio Adrados, número 2. Esta finca figura inscrita con el número 7.288, folio 25, tomo 4.243, archivo a favor de Antonio Lafuente

Ruiz, separado, por título de herencia y compraventa.

La presente subasta se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, hacién-

dose especialmente las siguientes advertencias:

El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a todos los interesados, y especialmente al deudor, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el

importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor. No se admitirán proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial, excepto en el supuesto previsto en el número siguiente.

4.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la Primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote por un importe igual o superior al en que fueron valorados en primera licitación, previa solici-

tud y pago del importe.

5.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el

6.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obli-

gación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

10.ª Quedarán pendientes las cargas preferentes que legalmente corres-Pondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de la entidad o persona acreedora hasta la de celebra-

ción de la subasta.

11.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 12 de junio de 1994. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva Montero.

#### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

#### Subasta de bienes inmuebles

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 4 de

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 11 de julio de 1994 la significación.

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 8 de julio de 1994, la subasta de bienes inmuebles propiedad de Rafael García Martínez, cuyo embargo se realizó con fecha 2 de junio de 1994, la celebración de la citada subasta se fija para el día 8 de sentiembre en la citada subasta se fija para el día 8 de sentiembre en la citada subasta se fija para el día 8 de sentiembre en la citada subasta se fija para el día 8 de sentiembre en la citada subasta se fija para el día 8 de sentiembre en la citada subasta se fija para el día 8 de sentiembre en la citada subasta se fija para el día 8 de sentiembre en la citada subasta se fija para el día 8 de sentiembre en la citada subasta se fija para el día 8 de sentiembre en la citada subasta se fija para el día 8 de sentiembre en la citada subasta se fija para el día 8 de sentiembre en la citada subasta se fija para el día 8 de sentiembre en la citada subasta se fija para el día 8 de sentiembre en la citada subasta se fija para el día 8 de sentiembre en la citada subasta se fija para el día 8 de sentiembre en la citada subasta se fija para el día 8 de sentiembre en la citada subasta se fija para el día 8 de sentiembre en la citada subasta se fija para el día 8 de sentiembre en la citada subasta se fija para el día 8 de sentiembre en la citada subasta se fija para el día 8 de sentiembre en la citada subasta se fija para el día 8 de sentiembre en la citada subasta se fija para el día 8 de sentiembre en la citada subasta se fija para el día 8 de sentiembre en la citada subasta se fija para el día 8 de sentiembre en la citada subasta se fija para el día 8 de sentiembre en la citada subasta se fija para el día 8 de sentiembre en la citada subasta se fija para el día 8 de sentiembre en la citada subasta se fija para el día 8 de sentiembre en la citada subasta se fija para el día 8 de sentiembre en la citada subasta se fija para el día 8 de sentiembre en la citada subasta se fija para el día 8 de sentiembre en la cit día 8 de septiembre próximo, a las 11.00 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (avenida de las Torres, núm. 22, segunda planta, de esta ciudad), debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora y, en su caso, a su cónyuge y a los distintos acreedores hipotecarios de dicha parte deudora.

Zaragoza, 11 de julio de 1994. — El recaudador ejecutivo.» (Firmado y

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.° Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

#### Lote único

Urbana. — Casa con corral, en la villa de Ejea de los Caballeros, calle Torre Reina, número 17, de dos pisos sobre el firme, que tiene una extensión de 325 metros cuadrados y linda: derecha entrando, Carmen Franca; izquierda, calle Torre Reina, y espalda, cantera comunal. Finca número 1.003, folio 171, tomo 1.543. Total valoración y tipo de subasta en primera licitación, 7.500.000 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 5.625.000 pesetas.

El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terce-

ros poseedores, en su caso.

3.º Los títulos de propiedad aportados o suplidos estarán de manifiesto en la oficina de la Unidad Ejecutiva hasta el día antes del señalado para la subasta.

4.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.º Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

7.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

8.º Las fincas o lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Los bienes no adjudicados en primera licitación se ofrecerán en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

9.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o

en candad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes a la adjudicación definitiva.

11. Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de la la hilipación se derivan. incumplimiento de tal obligación se deriven.

12. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el

plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

13. La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá pedir que se le adjudiquen los inmuebles precisos para solvencia de su crédito que no hubieren sido objeto de remate, dentro de los límites que se establecen en el apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Zaragoza, 11 de julio de 1994. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gre-

gorio Salinas.

#### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 5 DE CALATAYUD

#### Subasta de bienes muebles

Núm. 54.588

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra la razón deudora Hermanos Lázaro Marco, S.L., por débitos a la Seguridad Social importantes 223.925 pesetas, se ha dictado con fecha 21 de julio de 1994 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 13 de julio de 1994, la subasta de bienes muebles propiedad de la razón deudora Hermanos Lázaro Marco, S.L., embargados por diligencia de fecha 15 de abril de 1994 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha parte deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el próximo día 30 de agosto, a las 10.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sitos en paseo de

M.C.D. 2022

Ramón y Cajal, número 3, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora y al depositario de los bienes embargados, y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, así como al cónyuge de la parte deudora, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

#### Lote único

Un vehículo marca "Fiat", modelo "Uno 45", tipo turismo, matrícula Z-8767-AK.

Tasación: 441.000 pesetas.

Tipo de subasta: 441.000 pesetas.

2.º Los bienes se encuentran en poder de la depositaria Hermanos Lázaro Marco, S.L., y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en 50390 Fuentes de Jiloca, carretera Sagunto-Burgos, s/n.

3.º El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación
 de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licita-

ción, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Calatayud, 21 de julio de 1994. — El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Francisco Campodarve Izárbez.

\* :

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra la razón deudora Trancova, S.A., por débitos de Seguridad Social importantes 1.290.874 pesetas, se ha dictado con fecha 21 de julio de 1994 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 13 de julio de 1994, la subasta de bienes muebles propiedad de la razón deudora Trancova, S.A., embargados por diligencia de fecha 1 de junio de 1994 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha parte deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el próximo día 30 de agosto, a las 10.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sitos en paseo de Ramón y Cajal, número 3, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las pres-

cripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora y al depositario de los bienes embargados, y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, así como al cónyuge de la parte deudora, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

#### Lote número 1

Vehículo marca "Dodge", modelo "C38 T", tipo tractor, matrícula Z-4282-N.

Tasación: 265.000 pesetas.

Tipo de subasta: 265.000 pesetas.

#### Lote número 2

Vehículo marca "Land Rover", modelo "109 AC 3 4D", tipo furgoneta, matrícula Z-3717-N.

Tasación: 49.500 pesetas.

Tipo de subasta: 49.500 pesetas.

#### Lote número 3

Vehículo marca "Barreiros", modelo "4238 DT", tipo tractor, matrícula Z-7371-I.

Tasación: 145.000 pesetas.

Tipo de subasta: 145.000 pesetas.

2.º Los bienes se encuentran en poder del depositario Julio Puyuelo Caballer y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle Pina de Ebro, 3, 50007 Zaragoza.

3.º El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Calatayud, 21 de julio de 1994. — El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Francisco Campodarve Izárbez.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra la razón deudora Dolores Recaj de Francia,

por débitos de Seguridad Social importantes 51.408 pesetas, se ha dictado con fecha 21 de julio de 1994 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 13 de julio de 1994, la subasta de bienes muebles propiedad de la razón deudora Dolores Recaj de Francia, embargados por diligencia de fecha 18 de marzo de 1994 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha parte deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el próximo día 30 de agosto, a las 10.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sitos en paseo de Ramón y Cajal, número 3, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora y al depositario de los bienes embargados, y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, así como al cónyuge de la parte deudora, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

#### Lote único

Vehículo marca "Opel", modelo "Corsa TR 1.2 S", tipo turismo, matrícula Z-3669-X.

Tasación: 108.000 pesetas.

Tipo de subasta: 108.000 pesetas.

Los bienes se encuentran en poder de la depositaria Dolores Recaj de Francia, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en plaza Costa, 6, 50300 Calatayud.

3.º El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el

apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de <sup>1</sup>gualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer, lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licita-

ción, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procede Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o

al siguiente día hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el

Plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Calatayud, 21 de julio de 1994. — El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Francisco Campodarve Izárbez.

## Subasta de bienes inmuebles

Núm. 54.589

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calatayud;

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado en fecha 21 de julio de 1994 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 13 de julio de 1994, la subasta de bienes inmuebles propiedad de la parte deudora Pablo Pardillos Julián, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 19 de mayo de 1994, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 31 de agosto de 1994, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (paseo de Ramón y Cajal, 3, de Calatayud), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social,»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

#### Lote 1

Piso destinado a vivienda, sito en planta baja de una casa en el pueblo de Manchones, plaza de España, núm. 12, de una superficie útil de 104 metros cuadrados, que comprende: vestíbulo y pasillo distribuidor, salón comedor, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Tiene su entrada principal por la calle Playa. Linda: frente, calle de su situación; derecha, Tomás Vicente Badules y otros; izquierda entrando, plaza de España, y fondo, patio de luces anterior o paso de entrada. Tiene como anejo el cuarto trastero denominado izquierda, de una superficie de 35 metros cuadrados, sito en la planta semisótano de la misma casa, con su entrada independiente. Linda: frente, patio de luces anterior o paso de entrada; derecha, trastero denominado derecha; izquierda entrando, Tomás Vicente Badules y otros, y fondo, calla Playa. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 50 %. Es el departamento núm. 1 de la finca 1.086-N, al folio 9 de este tomo. Inscrito al tomo 1.306, libro 32, folio 10, finca 2.952, inscripción primera.

Valor de tasación: 3.910.000 pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor del Banco Bilbao-Vizcaya, S.A. Capital pendiente: 5.900.393 pesetas.

Tipo de subasta: 702.907 pesetas.

#### Lote 2

Piso destinado a vivienda en la planta primera de una casa en el pueblo de Manchones, plaza de España, núm. 12, de una superficie útil de 104 metros cuadrados, que comprende: vestíbulo y pasillo distribuidor, salón-comedor, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Tiene su entrada principal por la plaza de España. Linda: frente, plaza de España; derecha, calla Playa y Jesús Pardillos Salinas; izquierda entrando, patio de luces anterior o paso de entrada, y fondo, Tomás Vicente Badules y otros. Tiene como anejo el cuarto trastero denominado derecha, de una superficie de 35 metros cuadrados, sito en la planta semisótano de la misma casa, con su entrada independiente. Linda: frente, patio de luces anterior o paso de entrada; derecha, plaza de España; izquierda entrando, trastero denominado izquierda, y fondo, calle Playa. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 50%. Es el departamento núm. 2 de la finca 1.086-N, al folio 9 de este tomo. Inscrito al tomo 1.306, libro 32, folio 11, finca 2.953, inscripción primera.

Valor de tasación, 3.910.000 pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor del Banco Hipotecario. Capital pendiente: 4.540.830 pesetas.

Tipo de subasta: 702.907 pesetas.

- 1.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terce-
- ros poseedores, en su caso.

  2.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.
- 3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el

apartado siguiente.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licita-

ción, previa solicitud y pago del importe.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o

al siguiente día hábil como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una dife-

rencia entre ellas, al menos, del 2% del tipo de subasta.

10.ª Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de la entidad, organismo o persona acreedora hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el

plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Calatayud a 21 de julio de 1994. — El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Francisco Campodarve Izárbez.

#### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Núm. 50.999

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en las certificaciones de descubierto expedidas por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social se ha dictado por el señor tesorero

territorial la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 20% del importe del principal de la deuda.»

Contra dicha providencia de apremio y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial, o reclamación económicoadministrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndose que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólamente se suspenderá en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, se concede a los deudores un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo podrán designar persona residente esta ciudad para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que los represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notifi-

caciones personales.

Los deudores a los cuales se refiere la providencia que antecede son los siguientes:

Nombre, régimen, períodos e importe en pesetas

Acín Aguilar, Justo. General. Julio de 1993. 129.325.

Acín Aguilar, Justo. General. Agosto de 1993. 129.325

Acín Aguilar, Justo. General. Septiembre de 1993. 129.325.

Acín Aguilar, Justo. General. Octubre de 1993. 103.236.

Admón. de Fincas Vedruna, S.C. General. Noviembre de 1993. 41.485.

Alvarez Jiménez, Dolores. General. Octubre de 1992 a agosto de 1993. 484.524

Aporta, S.A. General. Noviembre de 1993. 56.298.

A. Solé Palou, S.A. General. Octubre de 1993, 596.390.

A. Solé Palou, S.A. General. Noviembre de 1993. 622.833. Castillón y Compañía, S.C. General. Julio de 1991. 430.563.

Castillón y Compañía, S.C. General. Marzo de 1993. 213.002.

Castillón y Compañía, S.C. General. Febrero de 1993. 192.543.

Castillón y Compañía, S.C. General. Enero de 1993. 208.622. Escobedo Jiménez, Carlos. General. Octubre de 1993. 31.714.

Escobedo Jiménez, Carlos. General. Noviembre de 1993. 63.429.

European Gift's Royalty, S.L. General. Septiembre de 1993. 196.792.

European Gift's Royalty, S.L. General. Octubre de 1993, 161.905.

European Gift's Royalty, S.L. General. Julio de 1993. 38.754.

European Gift's Royalty, S.L. General. Noviembre de 1993. 136.669.

European Gift's Royalty, S.L. General. Diciembre de 1993. 117.685.

FRUITASA. General. Diciembre de 1992. 75.081.

FRUITASA. General. Febrero de 1993. 40.528.

FRUITASA. General. Marzo de 1993. 40.953. FRUITASA. General. Abril de 1993. 41.950.

García Morenas, Francisca. General. Septiembre de 1993. 171.507.

García Morenas, Francisca. General. Septiembre de 1993. 34.398. García Rubio, Esteban (INEM). General. Abril de 1987 a enero de 1989. 1 688 260.

Gil Monclús, Antonio. General. Julio de 1993. 53.763.

Gil Monclús, Antonio. General. Septiembre de 1993. 51.954.

GNB Templarios, S.L. General. Junio de 1993. 42.738.

GNB Templarios, S.L. General. Julio de 1993. 43.156.

Higuera Piquer, Gabriel. General. Octubre de 1993. 103.555.

Higuera Piquer, Gabriel. General. Noviembre de 1993. 126.885.

Ibáñez Mascarón, M. Teresa. General. Julio de 1993. 106.135.

Jariod Fandos, Miguel. General. Noviembre de 1993. 42.454.

Jiménez Bonilla, M. Montserrat. General. Junio de 1993. 97.046.

Jiménez Bonilla, M. Montserrat. General. Julio de 1993. 125.352.

Jiménez Bonilla, M. Montserrat. General. Abril de 1993. 11.764.

Jiménez Bonilla, M. Montserrat. General. Noviembre de 1993. 289.120.

Jiménez Bonilla, M. Montserrat. General. Diciembre de 1993. 176.187.

Jiménez Gracia, José María. General. Octubre de 1993. 27.003. Jiménez Gracia, José María. General. Noviembre de 1993. 102.369.

Jiménez Gracia, José María. General. Noviembre de 1993. 25.551.

Lázaro Ortega, Enrique (INEM). General. Noviembre de 1991 a abril de 1992, 288,958.

Lluim, S.L. General. Septiembre de 1993. 47.914.

Lluim, S.L. General. Julio de 1993. 170.379.

Manchón Hernández, Fernando. General. Octubre de 1993. 91.941

Manchón Hernández, Fernando. General. Diciembre de 1993. 91.941.

Marco Guillén, Pablo. General. Septiembre de 1993. 49.203.

Marco Guillén, Pablo. General. Octubre de 1993. 49.390.

Marco Guillén, Pablo. General. Noviembre de 1993. 49.202.

MT Deag, S.L. General. Diciembre de 1993. 308.348. MT Deag, S.L. General. Enero de 1994. 322.318.

Muñoz Trullén, Cipriano. General. Diciembre de 1993. 60.120. New Car Importación, S.L. General. Diciembre de 1993. 9.000.

Pub Gala, S.L. General. Noviembre de 1993. 241.359.

Rep. Precisión Meccanico, S.L. General. Junio de 1993. 276.514.

Rep. Precisión Meccanico, S.L. General. Julio de 1993. 311.968.

Rep. Precisión Meccanico, S.L. General. Junio de 1993. 53.229. Rep. Precisión Meccanico, S.L. General. Octubre de 1993. 308.594.

Sancho Sierra, Gloria. General. Mayo de 1993. 1.789.

Unión Social Seguros, S.A. General. Noviembre de 1993. 139.242.

Unión Social Seguros, S.A. General. Diciembre de 1993. 141.056.

Bericat Mateo, María Angeles. Autónomos. Julio de 1993. 356.854. Colomer Meseguer, Benjamín. Autónomos. Enero de 1993. 5.790.

Durán Ansón, Miguel Angel. Autónomos. Febrero de 1991 a noviembre de 1992, 345,969.

Enguita Boned, Vicente. Autónomos. Marzo a junio de 1993. 115.790. Escoriaza Isábal, Manuel Angel. Autónomos. Junio de 1992 a septiembre

de 1993. 440.454. Garrido Ruiz, Pablo José. Autónomos. Marzo a noviembre de 1993.

Lasheras Martín, Carlos. Autónomos. Octubre de 1993. 28.947.

Lasheras Martín, Carlos. Autónomos. Noviembre de 1993. 28.947.

Martín Pena, Darío. Autónomos. Agosto de 1993. 28.947. Paracuello Burriel, Luis. Autónomos. Julio y agosto de 1993. 57.895.

Paracuello Burriel, Luis. Autónomos. Abril de 1993. 28.947

Paracuello Burriel, Luis. Autónomos. Octubre de 1993. 28.947.

Herraiz Huete, Gonzalo. Agraria. Abril de 1993. 9.427

Herraiz Huete, Gonzalo. Agraria. Febrero de 1993. 1.885.

Zaragoza, 18 de julio de 1994. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas

# SECCION SEXTA

AMBEL

Núm. 49.732

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el "Proyecto técnico de instalación de centro de transformación intemperie de 160 KVA, línea de media tensión a 15 KV y alimentación en baja tensión a la estación de bombeo, para abastecimiento de agua en Ambel (Zaragoza)", redactado por el Ingeniero de Caminos, don Victorino Zorraquino Lozano, y con un presupuesto de ejecución de 12.219.378 pesetas, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días. Ambel, 8 de julio de 1994. — El alcalde, Macario Zapata Montorio.

AMBEL

Núm. 49.750

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico de "Nueva cap tación para abastecimiento de agua en Ambel (Zaragoza)", redactado por el Ingeniero de Caminos, don Victorino Zorraquino Lozano, y con un presupuesto de ejecución de 15.604.912 pesetas, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días.

Ambel, 8 de julio de 1994. — El alcalde, Macario Zapata Montorio.

#### ARANDIGA

Núm. 55.254

Esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5 de 1992, de 29 de octubre, y en el Real Decreto 1.332 de 1994, de 20 de junio, sobre regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal e inscripción en la Agencia de Protección de Datos, mediante decreto de fecha 14 de julio de 1944, aprobó la creación de los siguientes ficheros de titularidad pública de este Ayuntamiento de Arándiga:

Padrón municipal de habitantes.

Registro de entradas y salidas.

—Impuestos, tasas y precios públicos.

—Gestión de personal.

-Gestión contable.

Arándiga a 30 de julio de 1994. — El alcalde-presidente, Conrado Domingo Pérez.

#### BARBOLES

Núm. 49.317

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 22 de junio de 1994, ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyo texto resumido es el siguiente:

#### Estado de gastos

Cap. I. Gastos de personal, 5.865.000 pesetas.

Cap. II. Gastos en bienes corrientes y servicios, 16.710.000 pesetas.

Cap. III. Gastos financieros, 500.000 pesetas.

Cap. IV. Transferencias corrientes, 1.000.000 de pesetas. Cap. VI. Inversiones reales, 15.000.000 de pesetas.

Cap. IX. Pasivos financieros, 800.000 pesetas.

Suma el estado de gastos, 39.875.000 pesetas.

#### Estado de ingresos

Cap. I. Impuestos directos, 10.300.000 pesetas.

Cap. III. Tasas y otros ingresos, 8.975.000 pesetas.

Cap. IV. Transferencias corrientes, 5.500.000 pesetas.

Cap. V. Ingresos patrimoniales, 200.000 pesetas.

Cap. VII. Transferencias de capital, 8.900.000 pesetas.

Cap. IX. Pasivos financieros, 6.000.000 de pesetas.

Suma el estado de ingresos, 39.875.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Ofi*cial de la Provincia.

Bárboles, 22 de junio de 1994. — El alcalde.

#### BARBOLES

Núm. 49.318

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de junio de 1994, aprobó la plantilla de personal para el presente ejercicio.

Personal funcionario:

-Un secretario-interventor, grupo B, escala de funcionarios de Administración local, con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención.

Personal laboral fijo:

Un operario de Servicios Múltiples.

Bárboles, 5 de julio de 1994. — El alcalde.

#### BOQUIÑENI

32

5n

i-

de

50

Núm. 49.338

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyo texto resumido se detalla a continuación. Asimismo, ha quedado aprobada la plantilla de personal que se adjunta como Anexo al presente.

#### Estado de gastos

Cap. I. Gastos de personal, 15.996.463 pesetas.

Cap. II. Gastos en bienes corrientes y servicios, 19.689.805 pesetas.

Cap. IV. Transferencias corrientes, 3.650.200 pesetas.

Cap. VI. Inversiones reales, 125.107.138 pesetas.

Cap. VII. Transferencias de capital, 6.600.000 pesetas.

Cap. IX. Pasivos financieros, 11.679.091 pesetas.

Suma el estado de gastos, 182.722.697 pesetas.

#### Estado de ingresos

Cap. I. Impuestos directos, 12.385.655 pesetas.

Cap. II. Impuestos indirectos, 1.575.000 pesetas.

Cap. III. Tasas y otros ingresos, 65.579.858 pesetas.

Cap. IV. Transferencias corrientes, 20.485.038 pesetas.

Cap. V. Ingresos patrimoniales, 1.627.000 pesetas.

Cap. VI. Enajenación de inversiones reales, 1.000 pesetas.

Cap. VII. Transferencias de capital, 48.567.690 pesetas.

Cap. IX. Pasivos financieros, 32.501.456 pesetas.

Suma el estado de ingresos, 182.722.697 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el

día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Boquiñeni, 7 de julio de 1994. — El alcalde.

#### BOQUIÑENI

Núm. 49.743

Plantilla de Personal municipal correspondiente al ejercicio de 1994, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 10 de mayo de 1994.

A) Personal funcionario:

— Una plaza de secretaria-intervención, grupo B; provisional.

Una plaza de auxiliar administrativo, grupo D; en propiedad.

Una plaza de alguacil municipal, grupo E; en propiedad.

B) Personal laboral:

1) Fijo: — Dos plazas de trabajadores de limpieza de edificios municipales. Cubiertas.

Eventual: — Tres plazas de auxiliar de hogar para prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio. Cubiertas mediante contratación a tiempo parcial.

- Una plaza de educador de adultos. Cubierta mediante contratación a tiempo parcial.

Boquiñeni, 7 de julio de 1994. — El alcalde.

#### BUJARALOZ

Núm. 49.328

Por don José Luis Solanot Calvete se ha solicitado licencia para taller de carpintería, con emplazamiento en la calle Tollanco, s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Bujaraloz, 14 de junio de 1994. — El alcalde, Francisco Javier Escanilla.

#### CASTEJON DE VALDEJASA

Núm. 55.249

Se hace público para general conocimiento que en este Ayuntamiento se han creado los siguientes ficheros de titularidad de este Ayuntamiento:

-Fichero del padrón municipal de habitantes.

—Fichero del registro de entrada/salida.

-Fichero de impuestos, tasas y precios públicos.

-Fichero de gestión contable.

—Fichero de gestión de personal.

Lo que se expone al público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1.332 de 1994, de 20 de junio.

Castejón de Valdejasa a 21 de julio de 1994. — El alcalde.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 49.315

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1994, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica de los siguientes bienes municipales, desafectándolos del dominio y servicio público, quedando calificados como bienes patrimoniales:

 Dos viviendas de maestro, situadas en la plaza del Caudillo números 7 y 8 (antes s/n.), del barrio de Santa Anastasia, inscritas en el Registro de la Propiedad al tomo 1.231, folio 27, finca 16.149.

· Dos viviendas de maestro, situadas en la calle Nueva número 9 (antes s/n.), del barrio de Santa Anastasia, inscritas en el Registro de la Propiedad al tomo 1.231, folio 29, finca 16.150.

• Tres viviendas de maestro, situadas en el paseo de Fernando el Católico números 8A, 8B y 8C (antes s/n.), del barrio de Valareña, inscritas en el Registro de la Propiedad al tomo 1.231, folio 51, finca 16.161.

· Vivienda de maestro, situada en el barrio de Pinsoro, plaza Mayor número 3, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.235, folio 59, finca

• Dos viviendas de maestros, situadas en la plaza del Caudillo números 2 y 3, del barrio de Sabinar, inscritas en el Registro de la Propiedad al tomo 1.231, folio 71, finca 16.171.

Segundo: Solicitar a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, la autorización previa a la desafectación de los inmuebles descritos en

Tercero: Someter a información pública el expediente, durante el plazo de un mes, a contar desde el día de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de presentar cuantas alegaciones se estimen opor-

Cuarto: La aprobación inicial se convertirá automáticamente en definitiva, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario expreso, cuando transcurrido el plazo de información pública no se hayan presentado reclamaciones y exista autorización previa a la desafectación, concedida por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, bien expresamente o por silencio posi-

Ejea de los Caballeros, 29 de junio de 1994. — El alcalde.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 49.316

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1994, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica de los siguientes bienes municipales, desafectándolos del dominio y servicio

público, quedando calificados como bienes patrimoniales:

• Finca urbana: Edificio destinado a Hogar Rural Masculino en la calle Alegría, 2A (antes s/n.), del barrio de Valareña, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.330, folio 117, finca 19.128.

· Casa de perito en la calle Nueva número 2, del barrio de Santa Anastasia, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.357, folio 152, libro 223, finca

· Vivienda de funcionario del Ayuntamiento en la calle del Caudillo número 2, del barrio de Pinsoro, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.235, folio 51, finca 16.331.

 Vivienda de funcionario del Ayuntamiento en la plaza Mayor número 2, del barrio de El Bayo, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.239, folio 114, finca 16.608.

Segundo: Someter a información pública el expediente, durante el plazo de un mes, a contar desde el día de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de presentar cuantas alegaciones se estimen opor-

Tercero: La aprobación inicial se convertirá automáticamente en definitiva, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario expreso, cuando transcurrido el plazo de información pública no se hayan presentado reclamaciones. Ejea de los Caballeros, 29 de junio de 1994. — El alcalde.

Núm. 55.496 **FIGUERUELAS** 

El Excmo. Ayuntamiento de Figueruelas, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 1994, ha aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir en el concurso de procedimiento abierto para la ejecución de la obra de residencia de ancianos en Figueruelas, según el proyecto técnico redactado por los arquitectos don Antonio Buj Torné y don Luis Bernad, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 366.110.794 pesetas.

Los interesados en licitar podrán examinar el proyecto técnico y el pliego de cláusulas en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas del Ayuntamiento de Figueruelas, en horario de 8.00 a 14.00, plazo de veinte días hábiles que regirá también para la presenta-

La apertura de proposiciones económicas se producirá el séptimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas

Figueruelas, 2 de agosto de 1994. — El alcalde-presidente, Miguel Angel Royo Oliveros.

### **FIGUERUELAS**

El Excmo. Ayuntamiento de Figueruelas, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 1994, ha aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir en el concurso de procedimiento abierto para la ejecución de la obra de reforma de nave para su conversión en centro cívico y cultural, según el proyecto técnico redactado por los arquitectos don Manuel Marquínez Bernad y don José Ignacio Poves Romeo, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 71.062.937 pesetas.

Los interesados en licitar podrán examinar el proyecto técnico y el pliego

de cláusulas en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas del Ayuntamiento de Figueruelas, en horario de 8.00 a 14.00, plazo de veinte días hábiles que regirá también para la presenta-

La apertura de proposiciones económicas se producirá el séptimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Figueruelas, 2 de agosto de 1994. — El alcalde-presidente, Miguel Angel Royo Oliveros.

#### Núm. 54.694 FRESCANO

Esta Alcaldía, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5 de 1992 Real Decreto 1.332 de 1994, de 20 de junio, e instrucciones recibidas de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, al objeto de inscribir los ficheros municipales en la Agencia de Protección de Datos, ha decretado la creación de los siguientes ficheros:

- 1.— Gestión contable.
- Gestión de personal.
- Impuestos, tasas y precios públicos.
- Registro de entrada y salida.
- Padrón municipal de habitantes.

Lo que se somete a información pública a los efectos legales consiguientes. Fréscano a 27 de julio de 1994. — El alcalde, José V. Cuartero Tabuenca.

Transcurridos quince días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de 11 de junio, el anuncio de aprobación inicial del presupuesto de

1994, sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo y se publica resumido por capítulos:

#### Estado de gastos

Cap. I. Gastos de personal, 1.024.000 pesetas.

Cap. II. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.255.000 pesetas.

Cap. III. Gastos financieros, 41.000 pesetas.

Cap. IV. Transferencias corrientes, 310.000 pesetas.

Cap. VI. Inversiones reales, 9.665.000 pesetas. Suma el estado de gastos, 14.295.000 pesetas.

#### Estado de ingresos

Cap. I. Impuestos directos, 1.040.000 pesetas.

Cap. II. Impuestos indirectos, 40.000 pesetas.

Cap. III. Tasas y otros ingresos, 645.000 pesetas.

Cap. IV. Transferencias corrientes, 600.000 pesetas. Cap. V. Ingresos patrimoniales, 3.500.000 pesetas.

Cap. VII. Transferencias de capital, 8.470.000 pesetas.

Suma el estado de ingresos, 14.295.000 pesetas.

Plantilla de personal para 1994:

- Un secretario-interventor, en régimen de agrupación con nombramiento definitivo, nivel 16.

Contra la presente los interesados podrán interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Grisel, 7 de julio de 1994. — El alcalde.

#### LA JOYOSA

#### Corrección de error

Núm. 55.235

Advertido error en el anuncio núm. 47.567, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 171, de 28 de julio, sobre aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del precio público de prestación del servicio de ayuda a domicilio, se subsana mediante la publicación del presente.

Donde dice "permanecerá de manifiesto por plazo de quince días", debe decir "permanecerá de manifiesto por plazo de treinta días".

La Joyosa, 1 de agosto de 1994. — El alcalde.

#### LA ZAIDA

#### Consorcio Alabastro de Aragón

Núm. 54.689

to

to

lo

Los Ayuntamientos de los municipios de Albalate del Arzobispo, Alborge, Alforque, Azaila, Cinco Olivas, Fuentes de Ebro, Mediana, La Puebla de Híjar, Quinto, Velilla de Ebro, Sástago y La Zaida, en sus correspondientes sesiones plenarias, han acordado la constitución del Consorcio Intermunicipal Alabastro de Aragón, y han aprobado los Estatutos por los que ha de regirse.

Expuestos al público los acuerdos de referencia, así como los Estatutos por los que ha de regirse el Consorcio, no se han producido reclamaciones ni contra el acuerdo de constitución ni contra los mencionados Estatutos en ninguno de los Ayuntamientos integrantes del mismo, con lo cual se procede a la publicación íntegra de los mismos, al entenderse aprobados definitivamente.

#### Ambito

1.º Al amparo de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 110 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, los Ayuntamientos de Albalate del Arzobispo, Alborge, Alforque, Azaila, Cinco Olivas, Fuentes de Ebro, Mediana, La Puebla de Híjar, Quinto, Velilla de Ebro, Sástago y La Zaida, representados por sus alcaldes, constituyen el Consorcio Intermunicipal Alabastro de Ara-

#### Fines

2.º Los fines del Consorcio son:

La regulación y el control de las extracciones de alabastro que se producen en los términos municipales de los Ayuntamientos integrados, singularizando y haciendo acordes las excavaciones y el cuidado del medio ambiente.

b) La colaboración en el establecimiento de medidas que persigan la efectiva promoción del sector del alabastro, priorizando los aspectos referentes a la imagen positiva y comercialización de esta materia prima autóctona.

c) La idónea coordinación de iniciativas en materia de formación profesional y empresarial en el sector objeto de trabajo, en un marco de respeto a la tradición artesana y cultural, si ésta existiere.

d) La adecuada y activa representación ante cualquier organismo de desarrollo u organización empresarial implicada en el sector, especialmente en el marco de actuación del proyecto "Interprise", de ámbito europeo.

3.º El Consorcio gozará de personalidad jurídica para el cumplimiento de sus fines.

#### Organos

- El Consorcio se regirá por los siguientes órganos:
- El presidente. a)
- Dos vicepresidentes. b)
- La Junta Rectora.

nto

nte

35

cial

a a

ebe

89

rge,

jar,

nes oas-

por

conuno bli-

, de

del

, La

idos

Ara-

pro-

lari-

te.

n la

ntes

ofe-

a la

de de

e en

o de

La Junta Rectora estará integrada por un representante de cada uno de los Ayuntamientos que componen el Consorcio, elegido a tal efecto por las respectivas Corporaciones municipales. El mandato de los miembros de la Junta Rectora tendrá carácter indefinido, en tanto se mantenga el cargo o funciones que motivaron su incorporación, o si la Corporación municipal de la que dimana y a la que representa explicitare lo contrario.

6.º Tanto el presidente como los dos vicepresidentes serán elegidos por la

Junta Rectora de entre sus miembros, por mayoría absoluta.

#### Régimen de funcionamiento

7.º La Junta Rectora celebrará una sesión trimestral con carácter ordinario, debiendo convocarse por la Presidencia con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, acompañada del orden del día. De forma extraordinaria tendrá lugar, por iniciativa de la Presidencia, o a petición, formulada por escrito, de la tercera parte de sus miembros, como mínimo, estando obligado el presidente a convocarla en un plazo máximo de diez días.

8.º Para la válida constitución de la Junta Rectora se requerirá la asistencia de un tercio del número legal de sus miembros, que nunca podrá ser inferior

a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión

Los acuerdos de la Junta se adoptarán, como regla general, por mayoría simple de los miembros presentes. Se requerirán mayorías cualificadas para la válida adopción de acuerdos en las materias señaladas en los presentes Estatutos y en la legislación de régimen local.

10. El secretario, que será elegido de entre los miembros de la Junta Rectora, extenderá acta de cada sesión que se celebre. Caso de no poder celebrarse sesión por falta de quórum, o cualquier otro motivo, el secretario suplirá el acta con una diligencia autorizada con su firma, en la que se consigne la causa, así como los nombres de los asistentes y de quienes hubiesen excusado su asisten-

El acta, una vez aprobada por la Junta Rectora, se transcribirá en el libro de actas que a tal efecto tendrá el Consorcio, autorizándose con las firmas del presidente y del secretario.

#### Régimen económico

- 11. Los recursos del Consorcio para el cumplimiento de sus fines son los siguientes:
- a) Las aportaciones de los Ayuntamientos que lo integran, que se determinarán en proporción directa al censo poblacional que ostente cada pobla-
- Las subvenciones que obtenga de Administraciones Públicas o personas y entidades privadas.
  - c) Cualesquiera otros que perciba con destino a la atención de sus fines.

12. El Consorcio se disolverá por acuerdo de la Junta Rectora, adoptado por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, cuando ésta considere que se han cumplido todos los fines previstos.

#### Inclusión o bajas de miembros

- 13. Podrán acceder como miembros de pleno derecho de este Consorcio todos aquellos Ayuntamientos que así lo soliciten formalmente, previa aceptación de la mayoría absoluta de los representantes municipales de la Junta Rectora tora.
- 14. Del mismo modo causarán baja efectiva como miembros del Consorcio aquellas Corporaciones que, habiéndolo solicitado, sea refrendada tal propuesta por la mayoría absoluta de los miembros de la Junta Rectora.

La Zaida, 26 de julio de 1994. — El alcalde.

#### MAINAR

Por decreto de Alcaldía de fecha 26 de julio de 1994, han sido aprobados los siguientes ficheros de titularidad de este Ayuntamiento:

Fichero del padrón municipal de habitantes.

Fichero del registro de entrada/salida.

Fichero de impuestos, tasas y precios públicos.

Fichero de gestión contable.

Fichero de gestión de personal.

Fichero de gestión de tierras de labor y siembra.

Lo que se expone al público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1.332 de 1994, de 20 de junio.

Mainar a 28 de julio de 1994. — El alcalde-presidente.

#### Núm. 54,652

Por Decreto de Alcaldía de 27 de julio de 1994, han sido aprobados los siguientes ficheros de titularidad pública de este Ayuntamiento:

Fichero del padrón municipal de habitantes.

Fichero del registro de entrada/salida.

Fichero de impuestos, tasas y precios públicos.

Fichero de gestión de personal.

Lo que se expone al público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1.332 de 1994, de 20 de junio.

Murero, 28 de julio de 1994. — El alcalde, Benedicto Gil.

#### PARACUELLOS DE LA RIBERA

Núm. 49.341

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyo estado de gastos asciende a 24.375.000 pesetas y el estado de ingresos a 24.375.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado

reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Paracuellos de la Ribera, 6 de julio de 1994. — El alcalde, José A. Roy

#### SALILLAS DE JALON

Núm. 49.735

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, ha quedado elevada a definitiva la aprobación provisional del expediente de modificación de créditos del presupuesto de 1993, con el siguiente resumen por capítulos:

#### A) Aumentos:

Cap. I. 331.130 pesetas.

Cap. II.1.950.129 pesetas.

Cap. III. 241.513 pesetas.

Cap. IV. 180.941 pesetas. Cap. VI. 104.000 pesetas.

Cap. VII. 102.559 pesetas. Total aumentos, 2.910.272 pesetas.

B) Deducciones:

Cap. I. 781.020 pesetas.

Cap. III. 140.856 pesetas. Cap. IV. 1.358.396 pesetas.

Cap. V. 300.000 pesetas.

Cap. VII. 330.000 pesetas.

Total deducciones, 2.910.272 pesetas. Salillas de Jalón, 11 de julio de 1994. — La alcaldesa.

#### SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 49.736

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 24 de junio de 1994, cumpliendo el quórum que determina el artículo 47.1 y lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, fueron aprobados los padrones, para el cobro de:

- Tasas de recogida de basuras, período marzo a junio.
- Tasas de alcantarillado del mismo período.
- Precio público del agua potable, marzo a junio.
  Reintegro de los gastos de reparación de contadores de agua.
- Bonos de las piscinas municipales 1994.

Los cuales se hallan expuestos al público en las Oficinas municipales por el plazo de un mes, a los efectos determinados en los artículos 108 y 113.3 de la citada Ley 7/85, de 2 abril, y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

San Mateo de Gállego, 30 de junio de 1994. — El alcalde.

Núm. 54.634

Aprobado por la M. I. Comisión Municipal de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 1994, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concurso y trámite de urgencia, para la adjudicación de las obras de "Construcción de la residencia de ancianos «Marqueses de Palmerola», 3.ª fase", se expone al público durante el plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La contratación por concurso y trámite de urgencia, para la adjudicación de las obras de "Construcción de la residencia de ancianos «Marqueses de Palmerola», 3.ª fase".

Tipo de licitación: 45.533.029 pesetas, mejorado a la baja.

Ejecución del contrato: El plazo previsto para la ejecución del contrato es de seis meses

Pagos: El importe de la adjudicación se abonará al contratista contra certificación de obra, expedida por el técnico director de la obra, previa su aprobación por la M. I. Comisión Municipal de Gobierno.

Fianzas: Provisional, 910.661 pesetas. Definitiva, 4 % del importe de la adjudicación. Deberá depositarse en la Caja de la Corporación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento

de 9 a 13 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del último anuncio en el *Boletín Oficial de la* Provincia y "Boletín Oficial de Aragón". En el supuesto de coincidir con sábado el último día de presentación de proposiciones, se entenderá prorrogado el plazo hasta el lunes siguiente.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Tarazona a las 13 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

#### Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en (calle y número) ... y con Documento Nacional de Identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...);

Declara: Que perfectamente enterado del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir la contratación por concurso y trámite de urgencia, para la adjudicación de las obras de "Construcción de la residencia de ancianos «Marqueses de Palmerola», 3.ª fase", con el Ayuntamiento de Tarazona, las acepta y se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ... pesetas, incluido I.V.A., en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Fecha y firma del proponente).

Tarazona, 21 de julio de 1994. — El alcalde, Jesús Orte Moncayo.

#### Núm. 49.326 TIERGA

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyo estado de gastos asciende a 30.060.000 pesetas y el estado de ingresos a 30.060.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Tierga, 7 de julio de 1994. — El alcalde, Leopoldo de la Mella Almenar.

#### ZUERA

#### Fundación pública Residencia Municipal de Zuera

Núm. 54,723

El señor presidente, con fecha 28 de julio de 1994, ha dictado la siguiente

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica 5 de 1992, de 29 de octubre, y en el Real Decreto 1.332 de 1994, de 20 de junio, he resuelto:

La creación de los ficheros de datos personales de la Fundación Pública Residencia Municipal de Zuera, que se relacionan a continuación.

2.º Ordenar la publicidad de los mismos y las actuaciones tendentes a su inscripción en la Agencia de Protección de Datos, según determina el referido Real Decreto.»

#### Fichero de gestión contable

Usos y fines

Gestión contable y presupuestaria según la normativa vigente, gestión de tesorería, estadísticas económicas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas con relación económica con el Ayuntamiento.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa. Impresos generados para tal fin.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Económicos (datos bancarios...).

Transacciones (bienes, servicios suministrados y/o recibidos por el afectado, transacciones financieras...).

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.

Tribunal de Cuentas.

Organismos oficiales de Estadística.

Entidades bancarias (transferencias).

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Fundación Pública Residencia Municipal de Zuera.

Zuera a 28 de julio de 1994. —El presidente, Francisco Javier Puyuelo.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 49.280

En providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas número 85 de 1994 se ha acordado citar en el Boletín Oficial de la Provincia a José Antonio Giménez Giménez, en calidad de denunciado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Marina, número 4, 1.º izquierda, de Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 15 de septiembre próximo y hora de las 10.40, en la sala audiencia del mismo (sito en plaza del Pilar, número 2, segunda planta, de Zaragoza), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por apropiación indebida, debiendo comparecer con los medios de prueba de que

Zaragoza, cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 44.964

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Cantero Ariztegui, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 3.539/93, por delito de daños, habiéndose acordado por providencia del día de la fecha lo siguiente:

«Y por el presente se llama a los herededros del fallecido Rachide Khadiri para que en el término de treinta días, comparezcan en este Juzgado a hacer uso de su derecho y sostener la acción ejercitada.»

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez, Francisco Javier Cantero Ariztegui. — El secretario.

## PARTE NO OFICIAL

#### BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Núm. 51.625

Precio

Extraviados resguardos de imposición a plazo fijo núms. 25-100493-4 y 25-11339-4, expedidos por la sucursal de Tauste, se considerarán anulados y se expedirá duplicado de los mismos transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 18 de julio de 1994. — Banco Zaragozano.

# LETINGOFICIA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958) CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas) Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

	1100
TARIFA DE PRECIOS VIGENTE	
Suscripción anual	15.340 1.480 5.880 68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se solici- ten, según convenio con la entidad o persona interesada. Importe por línea impresa o fracción	231 Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de foto- composición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	40,425
Página entera Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincia